

Dirección General de Impuestos Internos
Departamento de Estudios Económicos y Tributarios



Informe de Recaudación Mensual
Octubre 2010

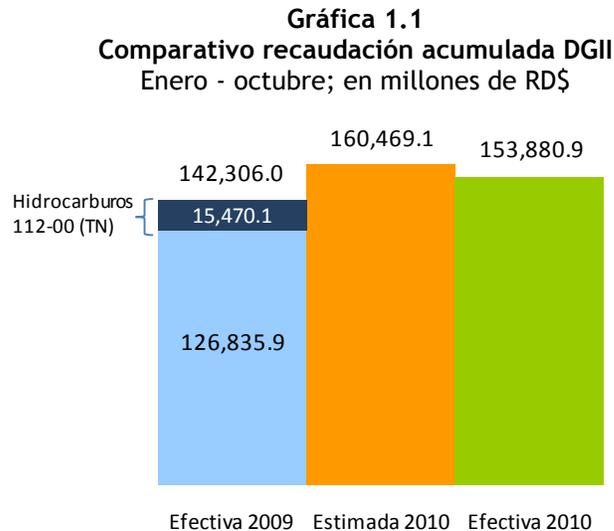
1 de noviembre de 2010

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
1. Resumen.....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)	8
3. Impuesto sobre la Propiedad.....	12
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos	12
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa).....	18
4. Impuesto sobre mercancías y servicios.....	20
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios	20
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco	28
4.2.1. ISC sobre la cerveza	28
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	31
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco.....	33
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos	36
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	39
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones	42
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros	44
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros).....	47
6. Anexo Estadístico	49

1. Resumen

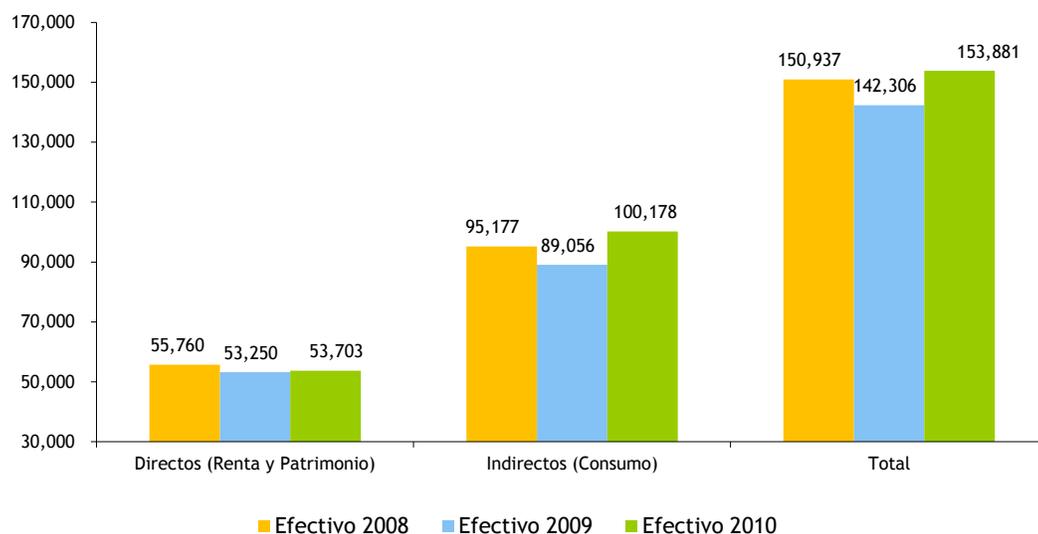
Los ingresos percibidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) durante el período enero - octubre del 2010, ascienden a RD\$153,881 millones, representando el 73% de los ingresos fiscales del gobierno. Durante este período se han recaudado RD\$11,575 millones más que el mismo período del año anterior.¹ (Ver Gráfica 1.1)



Este incremento estuvo impulsado principalmente por los impuestos al consumo, los cuales crecieron en RD\$11,122 millones respecto a enero - octubre 2009. Vale destacar que el crecimiento de la recaudación de la DGII es incluso mayor en RD\$2,944 millones que la del mismo período del 2008, año en el cual la economía no había sido afectada en su totalidad por la crisis. Esto reconfirma, como se preveía, la continuación de la recuperación de la economía basada en gran medida en la inversión y el consumo privado nacional. (Ver Gráfica 1.2)

¹ Es importante aclarar que con fines de hacer los valores comparables, al calcular este crecimiento se sumó a la recaudación de la DGII el ingreso por Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00) que durante el 2009 fue recaudado por la Tesorería Nacional.

Gráfica 1.2
Recaudación acumulada enero-octubre 2008,2009 y 2010
 En millones RD\$



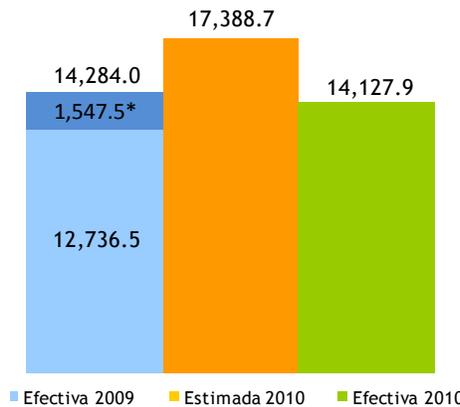
Con respecto a la meta de recaudación contenida en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2010, la DGII presenta al 31 de octubre un déficit de RD\$6,588 millones. Este se explica por el no cumplimiento de los montos estimados en 3 conceptos, como se muestra a continuación: 1) por concepto del impuesto selectivo específico sobre los hidrocarburos se recaudaron RD\$2,913 millones menos, como consecuencia de la no modificación de la Ley 112-00 así como de la no indexación de los montos específicos según lo establece el acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional (FMI); 2) por concepto del acuerdo realizado por las empresas acogidas a Pro-industria para la retención del ITBIS en Aduanas en vez de en DGII², se recaudaron RD\$526 millones menos de lo establecido en el Presupuesto, en el cual no se previó este traslado y 3) al déficit de RD\$3,148 millones presentado en el impuesto sobre la renta de las empresas el cual disminuyó en 1.5% con respecto al 2009, dado que la recaudación del 2010 corresponde a las operaciones del año fiscal 2009, año en el cual la economía se vio afectada por la crisis internacional.

² Datos suministrados por DGA. Para una explicación más detallada sobre el efecto de Pro-industria ver estudio "Comportamiento de la recaudación ITBIS enero-octubre 2010" disponible en <http://www.dgii.gov.do/publicaciones/estudios/Documents/ComportamientoITBISoctubre2009-2010.pdf>

Recaudación Octubre 2010

En el mes de octubre del 2010 la recaudación de la DGII totalizó RD\$14,128 millones, decreciendo en RD\$156.1 millones respecto al mismo mes del año 2009. Sin embargo, de no haberse realizado el acuerdo entre DGA y las empresas de Pro-industria para retener el ITBIS en Aduanas y en vez de DGII, la recaudación de la DGII hubiera experimentado un crecimiento de RD\$275 millones. (Ver Gráfica 1.3)

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII
Octubre; en millones de RD\$



■ Efectiva 2009 ■ Estimada 2010 ■ Efectiva 2010
* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

Al comparar la recaudación de octubre de 2010 con el mismo mes del 2009 por impuesto, los selectivos al consumo de bienes y servicios (Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sobre la cerveza y el tabaco, los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Servicios de Seguro, e Impuesto sobre las Transferencias Bancarias) y los impuestos sobre la propiedad fueron los que presentaron el mejor desempeño. (Ver Cuadro 1.1)

Cuadro 1.1
Recaudación efectiva
 Octubre 2010 vs. octubre 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
ISC de Cervezas	626.0	759.3	133.3	21.3%
ISR de las personas	1,094.2	1,215.3	121.1	11.1%
Imp. sobre Activos de Sociedades	751.1	798.3	47.2	6.3%
Imp. Sobre Cheques y Transferencias Bancarias	366.9	400.9	34.0	9.3%
Selectivo Telecomunicaciones	368.4	395.8	27.4	7.4%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	273.4	296.2	22.8	8.3%
Selectivo Seguros	231.0	250.6	19.6	8.5%
Imp. sobre Operaciones Inmobiliarias	303.5	321.5	18.0	5.9%
Contribución de salida por aeropuertos	185.1	201.2	16.1	8.7%
ISC de Tabaco	320.0	333.0	13.0	4.1%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	208.3	213.9	5.6	2.7%
Tarjetas de Turismo	59.3	62.3	3.0	5.1%
IVSS	26.6	27.7	1.1	4.1%
Resto	9,470.2	8,851.9	-618.3	-6.5%
Total	14,284.0	14,127.9	-156.1	-1.1%

Respecto al monto estimado, en el mes de octubre de 2010 los impuestos que presentaron un cumplimiento igual o mayor al 100% respecto a lo estimado fueron: ISC de Cerveza (122%), IVSS e Impuesto sobre Activos de Sociedades (111%), Contribución de salida por aeropuertos (131%), ISC de Productos Derivados del Alcohol (106%) y del Tabaco (100%). (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación efectiva vs. estimada
 Octubre 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
ISC de Cervezas	622.6	759.3	136.7	122%
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	741.4	826.0	84.6	111%
Contribución de salida por aeropuertos	153.7	201.2	47.5	131%
ISC Productos Derivados de Alcohol	299.1	316.4	17.3	106%
ISC de Tabaco	332.2	333.0	0.8	100%
Imp. Sobre Cheques y Transferencias Bancarias	422.4	400.9	-21.5	95%
Selectivo Telecomunicaciones	437.8	395.8	-42.0	90%
Resto	14,379.5	10,895.3	-3,484.2	76%
Total	17,388.7	14,127.9	-3,260.8	81%

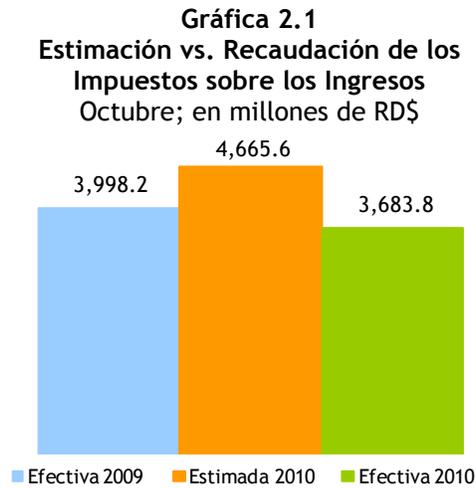
Por otro lado, en el mes de octubre la DGII continuó con el proceso de renovación del derecho a la circulación de vehículos (marbetes), iniciado el 19 de agosto del presente año, el cual tiene una duración de 3 meses. En octubre 2010 la recaudación de este impuesto creció un 2.7% respecto al mismo mes del año 2009. Durante el período que se ha mantenido activo el proceso de renovación, se han recaudado RD\$476 millones, equivalente a un crecimiento de 2% respecto al mismo período del 2009.

Por su parte, el ITBIS total, que incluye la recaudación de este impuesto por DGII y DGA, creció 20% respecto a octubre de 2009.³ En lo que respecta a la tasa de crecimiento del ITBIS interno, luego de presentar crecimientos cada vez menos fuertes durante los últimos meses, en esta ocasión presenta un decrecimiento de 2.7% respecto al 2009; no obstante, eliminando el efecto del pago del ITBIS en DGA por parte de las empresas acogidas a Pro-industria, es decir, suponiendo que esas empresas hubieran pagado el ITBIS en DGII, el crecimiento hubiese sido de 10.2%. Por su parte las operaciones gravadas crecieron en 8.3%.

³ Es importante mantener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones, es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

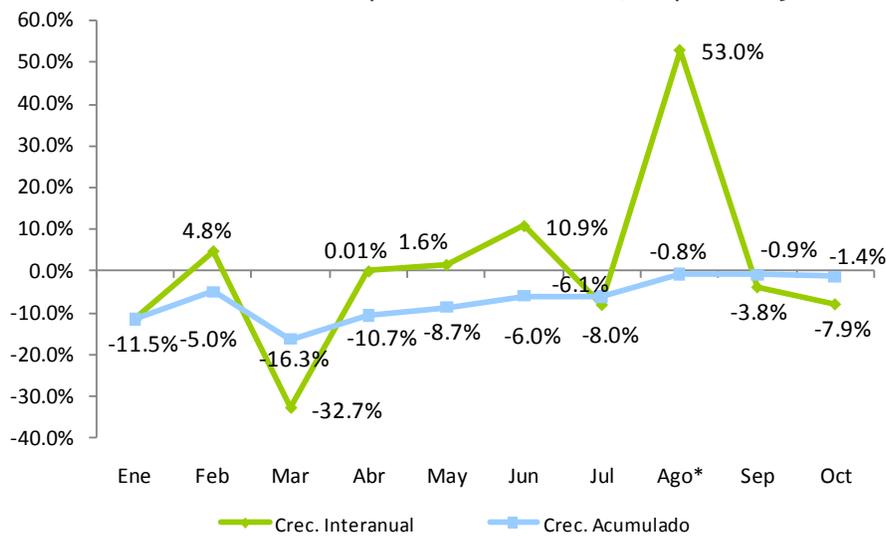
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,683.8 millones en el mes de octubre del presente año, RD\$314.4 millones menor que octubre del 2009, equivalente a una reducción de 7.9%. Respecto a la recaudación estimada para este mes, se muestra un cumplimiento de 79%, con un déficit de RD\$982 millones. (Ver Gráfica 2.1)



En lo que respecta a la evolución de la recaudación de este impuesto, el crecimiento acumulado se ha mantenido en terreno negativo, no obstante en los últimos meses presenta una mejora respecto a los siete primeros meses del año. (Ver Gráfica 2.2)

Gráfica 2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



* Incluye pago extraordinario por concepto de retención por distribución de dividendos.

Al analizar el renglón de Impuestos sobre los Ingresos por subpartidas, la que tuvo el mejor desempeño tanto respecto al año pasado como al monto estimado para el mes de octubre fue el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Personas, por concepto del cual se recaudaron RD\$1,215.3 millones, RD\$121.1 millones por encima de octubre del año pasado. Este crecimiento de 11.1% fue impulsado principalmente por la partida de ISR de los salarios la cual estuvo RD\$124.2 millones por encima de lo recaudado en el mismo mes del año 2009.

En lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta de las empresas, en el mes de octubre la recaudación por dicho concepto registró un decrecimiento de sólo 0.4% respecto a octubre 2009, equivalente a una reducción de sólo RD\$6.6 millones. Vale mencionar que en dicho mes se realizó la presentación y pago de la declaración de renta por parte de las empresas con cierre fiscal al 30 de junio. En este sentido, la recaudación correspondiente a los pagos normales de renta creció un 25% respecto a las declaraciones realizadas en octubre 2009. Por su parte, los anticipos pagados presentaron una caída de 7% impulsada principalmente por las empresas pertenecientes al sector de Manufactura, las cuales en conjunto pagaron RD\$114.5 millones menos que en octubre de 2009. (Ver Cuadro 2.2)

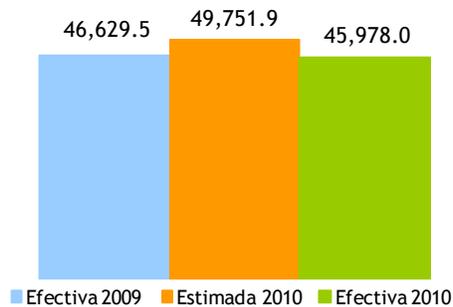
Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2010 vs. octubre 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.1	1.4	(0.7)	-34%
Industrias	352.3	249.4	(102.9)	-29%
Construcción	74.9	75.5	0.6	1%
Explotación de Minas y Canteras	3.8	14.8	11.0	291%
Manufactura	273.6	159.1	(114.5)	-42%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	10.5	3.0	(7.5)	-71%
Edición, Grabación, Impresión	6.9	5.5	(1.4)	-21%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anima	10.4	0.1	(10.3)	-99%
Elaboración de Bebidas	33.1	8.7	(24.4)	-74%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.5	0.5	(2.0)	-80%
Elaboración de Plástico	13.9	12.2	(1.6)	-12%
Elaboración de Productos de Molinería	4.2	0.3	(3.9)	-92%
Elaboración de Productos de Panadería	2.0	1.7	(0.4)	-18%
Elaboración de Productos de Tabaco	26.4	0.3	(26.1)	-99%
Elaboración de Productos Lácteos	3.8	11.2	7.4	194%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	37.8	14.3	(23.5)	-62%
Fabricación de Jabones y Detergentes	23.7	26.1	2.4	10%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	3.3	(2.3)	-41%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.4	(0.1)	-24%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.0	6.5	0.6	10%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.1	(0.2)	-77%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	12.9	17.3	4.3	33%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.5	2.4	(1.0)	-30%
Fabricación de Sustancias Químicas	23.8	19.2	(4.6)	-19%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	20.9	1.1	(19.9)	-95%
Otras Industrias Manufactureras	24.8	25.0	0.1	1%
Servicios	939.9	947.2	7.2	1%
Administración Pública	0.1	0.2	0.0	25%
Alquiler de Viviendas	31.4	39.0	7.5	24%
Comercio	410.5	405.9	(4.6)	-1%
Comercio-Combustible	35.8	54.3	18.6	52%
Comercio-Vehículos	50.3	42.1	(8.3)	-16%
Comercio otros	324.3	309.5	(14.8)	-5%
Comunicaciones	66.1	29.9	(36.2)	-55%
Electricidad, Gas y Agua	21.9	80.8	58.9	269%
Hoteles, Bares y Restaurantes	30.4	36.0	5.6	19%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	205.6	177.3	(28.3)	-14%
Servicios de Enseñanza	2.7	4.2	1.5	53%
Servicios de Salud	18.7	29.9	11.2	60%
Transporte y Almacenamiento	71.6	59.9	(11.7)	-16%
Otros Servicios	80.9	84.2	3.3	4%
Total	1,294.3	1,198.0	(96.4)	-7%

Por último, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$948.5 millones, RD\$429 millones menor que octubre de 2009. Esta reducción se explica principalmente por la caída en la recaudación por concepto de Retenciones sobre Distribución de Dividendos, la cual decreció en RD\$361.1 millones.

Durante los 10 meses transcurridos del presente año, la recaudación acumulada por concepto de Impuestos sobre los Ingresos es de RD\$45,978 millones, resultando en una reducción en 1.4% respecto al mismo período del año anterior. En lo que se refiere al monto estimado, en este período se ha logrado un cumplimiento de 92.4%, equivalente a un déficit de RD\$3,774 millones. Este desempeño se explica principalmente por el decrecimiento en la recaudación del ISR de las Empresas como consecuencia de la baja en la actividad económica ocurrida en 2009 a causa de la crisis mundial, período que es declarado en 2010.

Gráfica 2.3
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Enero - octubre; en millones de RD\$

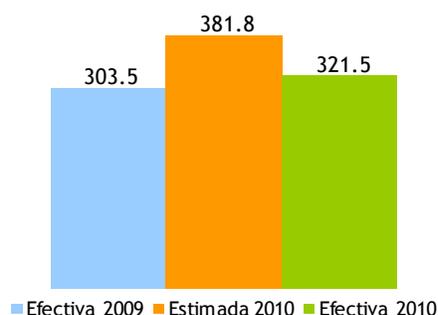


3. Impuesto sobre la Propiedad

3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

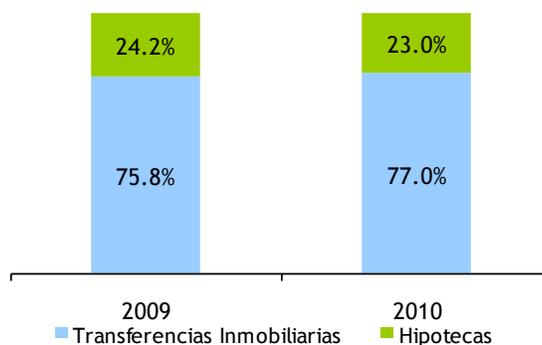
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias⁴ en octubre de 2010 ascendió a RD\$321.5 millones, presentando un aumento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$18 millones, equivalente a un crecimiento de 6%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 84.2%.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Octubre; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas en dicho mes, las transferencias presentaron un incremento de 1.2 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Composición de las operaciones inmobiliarias
Octubre 2009 vs. 2010; en porcentaje



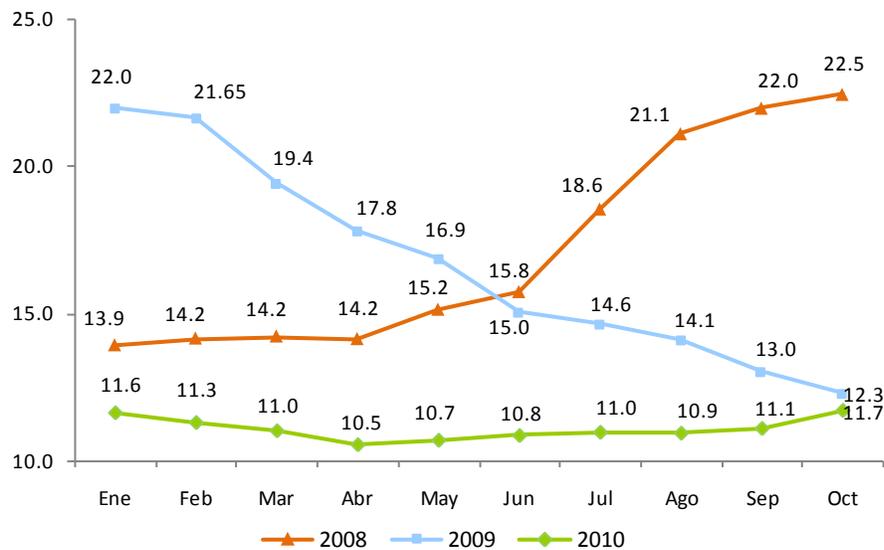
⁴ Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

La cantidad de hipotecas se redujo en un 4.2% respecto al año anterior, lo que disminuyó su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica un decrecimiento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera para la adquisición de inmuebles. En este sentido, según datos del Banco Central, a pesar de que la tasa de interés para préstamos hipotecarios en el mes de octubre del 2010 se encontraba 0.6 puntos porcentuales por debajo de la tasa vigente el mismo mes del 2009, desde agosto del presente año se ha notado un cambio en la tendencia de las tasas de interés, la cual se muestra al alza, impulsada por la iniciativa del Banco Central de incrementar la tasa overnight.⁵ (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Octubre 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	1,250	1,198	(52)	-4.2%
Transferencias Inmobiliarias	3,913	4,018	105	2.7%
Total	5,163	5,216	53	1.0%

Gráfica 3.1.3
Evolución de la tasa de interés de préstamos hipotecarios
2008 - 2010; en porcentajes



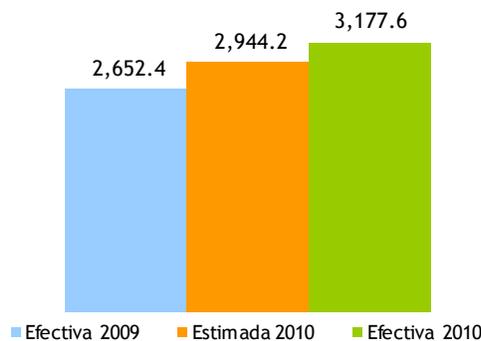
Fuente: BCRD

⁵ Tasa overnight, también conocida como la tasa de interés de los depósitos remunerados de corto plazo, es la tasa de política monetaria del BC. Esta representa la remuneración de los depósitos excedentarios de las instituciones financieras en el BC, reflejando el costo del dinero para la institución monetaria.

Por su parte, las transferencias inmobiliarias aumentaron en 2.7% con relación al año 2009, mostrando un crecimiento en términos absolutos de 105 transferencias más que el mismo mes del año anterior.

En otro orden, la recaudación acumulada de enero - octubre 2010, muestra un incremento de RD\$525.2 millones en relación al acumulado de enero-octubre 2009. En lo relativo a las estimaciones, su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 107% para el período en cuestión. (Ver Gráfica 3.1.4 y 3.1.5)

Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero - octubre; en millones de RD\$



Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias durante estos diez meses del año, se presenta una disminución de 5.4% respecto al mismo período del 2009, observándose que dentro de estas las hipotecas crecieron en un 55.9%, principalmente como consecuencia de la reducción en las tasas de interés de los préstamos hipotecarios respecto a 2009, como se muestra en la Gráfica 3.1.3.

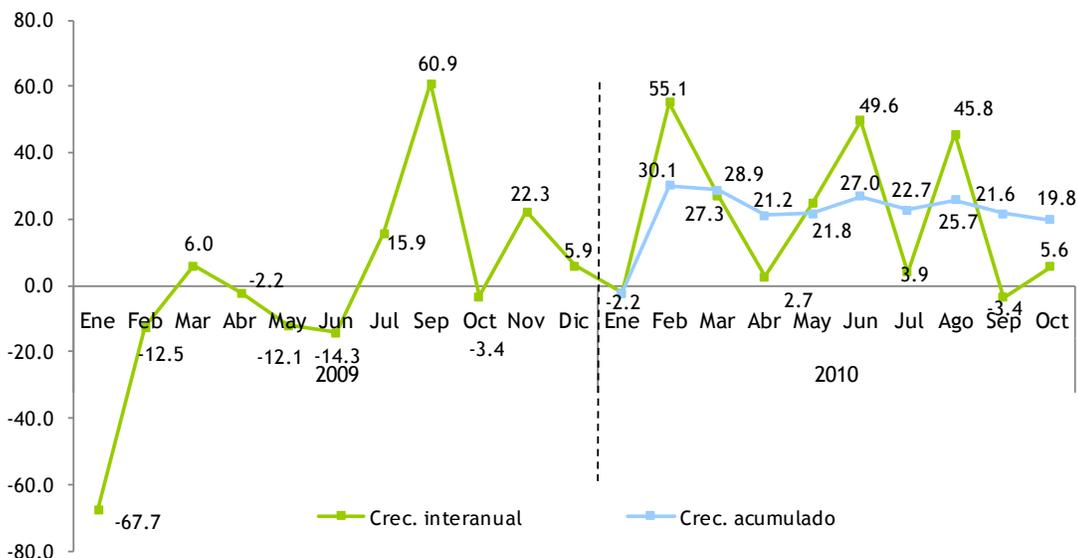
Las transferencias inmobiliarias decrecieron 15.6%; esta reducción se debe a que en abril 2009 se vencía el plazo dado por el Poder Judicial para depositar, ante los registradores de títulos, las ventas parciales amparadas en carta constancia según lo establecido en la Resolución 517-2007, sobre el Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas. Este evento extraordinario provocó que la cantidad de transferencias de marzo y abril de 2009 se incrementaran de manera sustancial. (Ver Cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Enero - octubre 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	7,829	12,206	4,377	55.9%
Transferencias Inmobiliarias	47,062	39,738	(7,324)	-15.6%
Total	54,891	51,944	(2,947)	-5.4%

De manera global, la recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - octubre presenta un mejor desempeño que la del año 2009, dado que en lo que va de año la tasa de crecimiento acumulada se ha mantenido en terreno positivo, alcanzando 19.8% en el mes de octubre de 2010 respecto al mismo período 2009. (Ver Gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

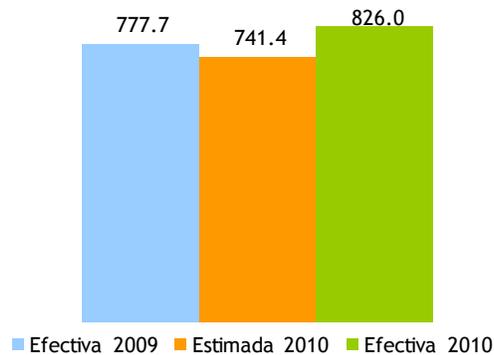


Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁶ e Impuesto sobre los Activos⁷ mostró un crecimiento de 6.2% respecto a octubre del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación, se alcanzó un cumplimiento de 111.4%. Vale mencionar que en este mes se pagó la segunda cuota del IVSS y la primera cuota del Impuestos sobre los Activos sociedades por parte de las empresas con fecha de cierre 30 de junio. (Ver Gráfica 3.1.6)

⁶ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

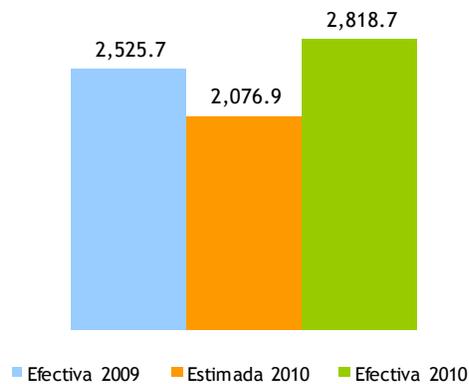
⁷ La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

Gráfica 3.1.6
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
 Octubre; en millones RD\$



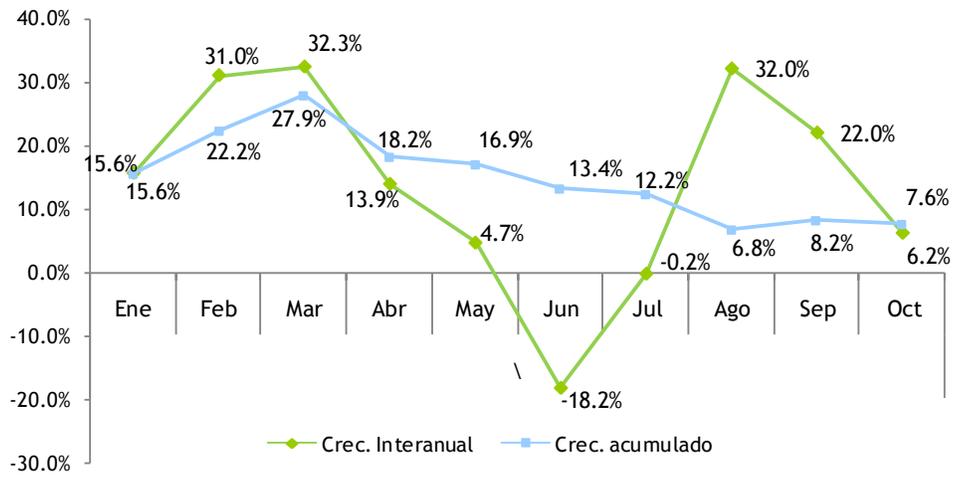
En los diez meses que van del año la recaudación de ambos impuestos mostró un crecimiento de RD\$293 millones en comparación a igual período del 2009. A su vez, con relación al estimado se observa un superávit de RD\$741.8 millones, para un nivel de cumplimiento de 135.7%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



El Impuesto sobre los Activos y el IVSS presentan un buen desempeño; aun cuando en los meses de junio y julio presentan un crecimiento interanual negativo, el crecimiento acumulado en lo que va de año es de 7.6%.

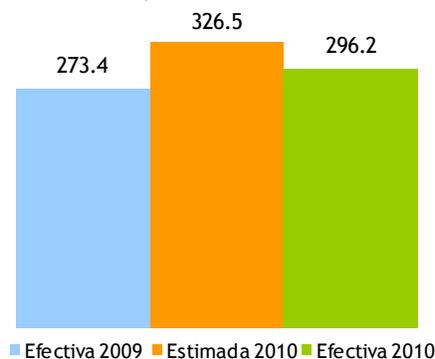
Gráfica 3.1.8
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)⁸

La recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$296.2 millones, RD\$22.8 millones superior a la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 90.7%, equivalente a un déficit RD\$30.2 millones. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Octubre; en millones de RD\$



El crecimiento evidenciado en este mes con respecto al mismo mes de octubre de 2009 se explica por el aumento en 36.1% de la cantidad de vehículos⁹ que se registraron en el mes de octubre 2010, cifra equivalente a 5,604 registros más. En este mismo sentido, el valor CIF registrado en las importaciones creció 58.4% con respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.2.2)

⁸ Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

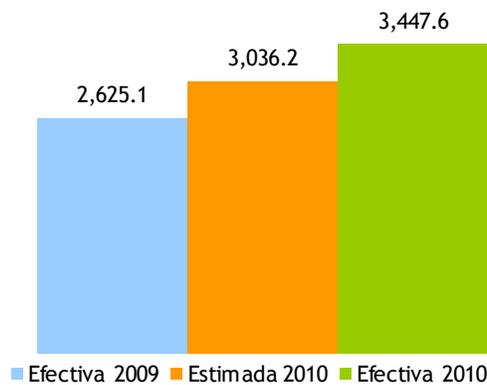
⁹ La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero - octubre creció 31.3% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$3,447.6 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 113.6%, con un superávit de RD\$411.4 millones. Esto como consecuencia de los persistentes incrementos evidenciados a partir de febrero de 2010 en la cantidad de vehículos registrados.

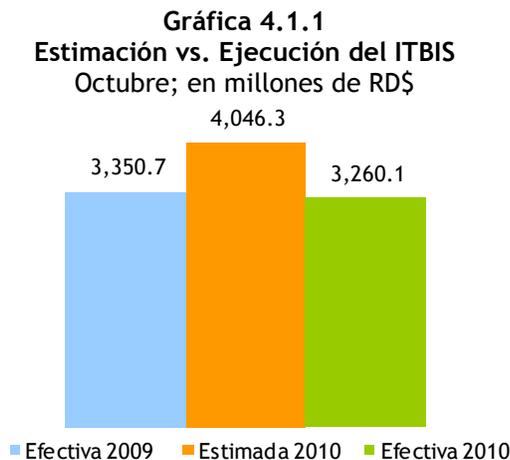
Grafica 3.2.3
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos
 Enero -octubre; en millones de RD\$



4. Impuesto sobre mercancías y servicios

4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios¹⁰

La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de octubre ascendió a RD\$3,260.1 millones, disminuyendo en RD\$90.6 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un decrecimiento de 2.7%. Este desempeño se explica por el acuerdo realizado por las empresas acogidas a Pro-industria para la retención del ITBIS en Aduanas en vez de en DGII¹¹, por el cual se recaudaron RD\$431.1 millones menos de lo contenido en el Presupuesto, cambio que no fue previsto al momento de su elaboración. No obstante, eliminando el efecto del pago del ITBIS en Aduanas por parte de las empresas acogidas a Pro-industria, es decir, suponiendo que esas empresas hubieran pagado el ITBIS en DGII, el crecimiento hubiese sido de 10.2%.

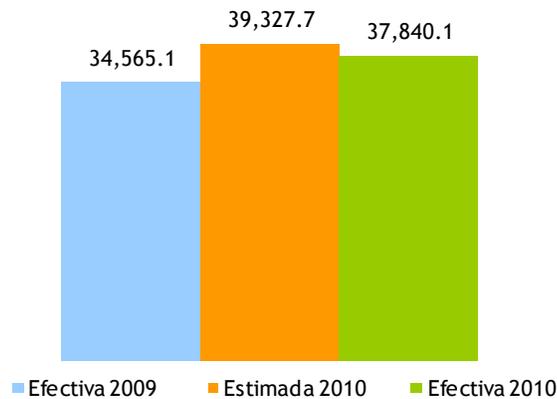


Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-octubre asciende a RD\$37,840.1 millones, significando un crecimiento de 9.5%, lo que representa RD\$3,275 millones adicionales con respecto al año pasado. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 96.2%, equivalente a un déficit de RD\$1,487.6 millones. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

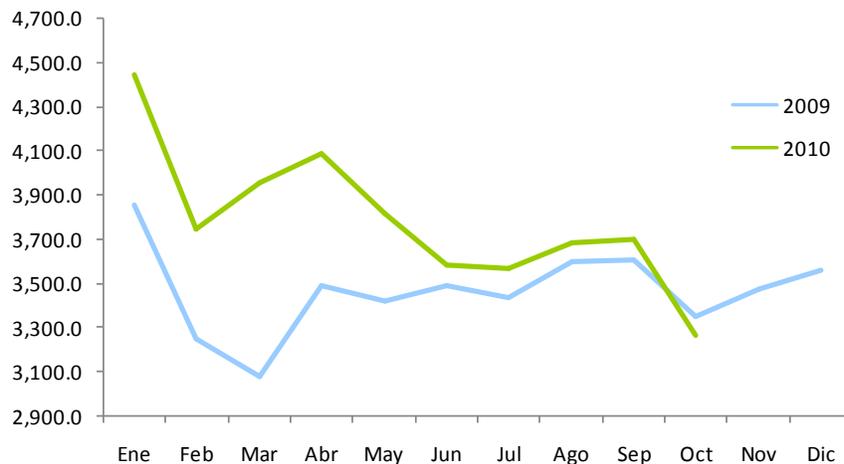
¹⁰ El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

¹¹ Datos suministrados por DGA. Para una explicación más detallada sobre el efecto de Pro-industria ver estudio "Comportamiento de la recaudación ITBIS enero-octubre 2010" disponible en <http://www.dgii.gov.do/publicaciones/estudios/Documents/ComportamientoITBISoctubre2009-2010.pdf>

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-octubre; en millones de RD\$



Gráfica 4.1.3
Evolución de la recaudación ITBIS Interno
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado, las operaciones (ventas)¹² totales reportadas en el mes de octubre aumentaron interanualmente 7.4%, RD\$9,723.1 millones superiores al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹³ crecieron RD\$4,604.6 millones, equivalente a 8.3%. (Ver Gráfica 4.1.4)

¹² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

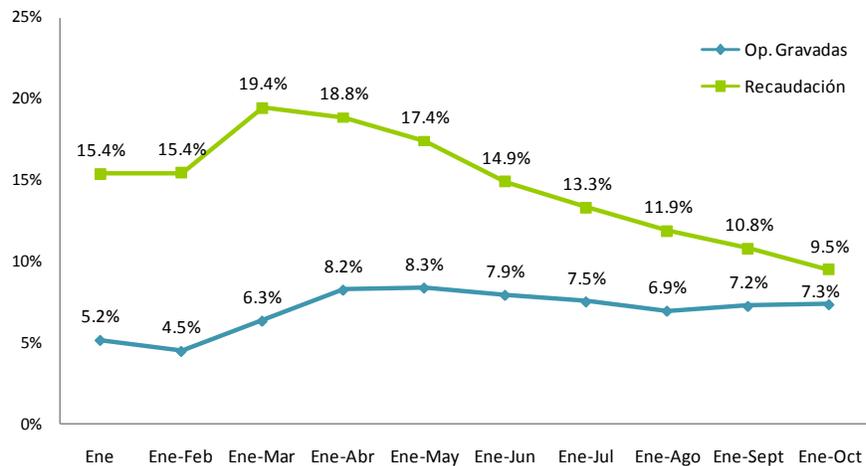
Gráfica 4.1.4
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

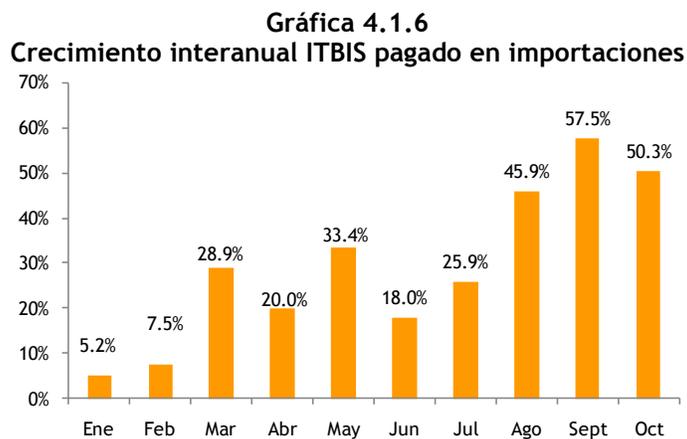
De manera acumulada, el crecimiento de 9.5% de la recaudación viene acompañado del incremento en 7.3% de las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. período/año anterior



El bajo desempeño que muestra este impuesto con respecto a la recaudación estimada durante el mes de octubre se debe en parte a que en el mes de agosto las empresas acogidas a Pro-industria acordaron adelantar en DGA el ITBIS pagado por sus importaciones, reduciendo así la recaudación en la DGII.

El total de adelantos de ITBIS pagados en la DGA crecieron en RD\$1,234 millones (50.3%) con relación al mismo mes del año anterior efecto del incremento de las importaciones nacionales. Esto afecta la recaudación de ITBIS en la DGII ya que una vez pagado en la DGA por las importaciones realizadas, este constituye un crédito para el pago de ITBIS a la DGII. No obstante, vale destacar que el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 20% en el mes de octubre 2010 respecto a octubre 2009.¹⁴ (Ver Gráfica 4.1.6)



¹⁴ Es importante mantener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones, es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración octubre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	12.7	41.9	29.2	229.2%
Cultivo de Cereales	2.9	2.0	-0.9	-29.9%
Cultivos Tradicionales	1.8	27.9	26.1	1440.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	5.5	7.1	1.5	27.7%
Servicios Agropecuarios	2.5	4.9	2.4	97.5%
Industrias	1,243.7	1,138.4	-105.3	-8.5%
Construcción	78.2	131.1	52.9	67.7%
Explotación de Minas y Canteras	11.3	12.1	0.8	7.1%
Manufactura	1,154.2	995.2	-159.0	-13.8%
Edición, Grabación, Impresión	42.2	66.2	24.1	57.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.5	2.7	0.2	8.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.1	6.5	5.4	473.5%
Elaboración de Azúcar	1.9	2.2	0.2	11.3%
Elaboración de Bebidas	406.6	376.8	-29.8	-7.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.3	0.5	0.2	83.6%
Elaboración de Plástico	59.0	26.5	-32.5	-55.1%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	4.7	3.4	263.0%
Elaboración de Productos de Panadería	3.5	4.2	0.7	19.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	66.9	53.8	-13.0	-19.5%
Elaboración de Productos Lácteos	28.0	9.0	-19.0	-67.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	90.1	88.8	-1.3	-1.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	85.9	57.2	-28.7	-33.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.6	15.3	5.7	59.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.1	3.7	-1.4	-27.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.7	0.6	-0.1	-13.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	25.3	14.9	-10.5	-41.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.1	1.8	-0.3	-14.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	5.5	6.0	0.5	8.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	12.1	18.3	6.1	50.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	25.7	44.1	18.4	71.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	127.4	48.6	-78.8	-61.8%
Otras Industrias Manufactureras	151.3	142.8	-8.5	-5.6%
Servicios	2,092.3	2,079.3	-13.0	-0.6%
Administración Pública	6.5	10.1	3.6	55.4%
Alquiler de Viviendas	70.3	100.0	29.8	42.4%
Comercio	656.3	543.9	-112.4	-17.1%
Comercio-Combustible	33.9	23.1	-10.8	-31.8%
Comercio-Vehículos	142.6	104.9	-37.7	-26.5%
Comercio otros	479.9	415.9	-63.9	-13.3%
Comunicaciones	430.3	362.5	-67.8	-15.8%
Electricidad, Gas y Agua	25.9	29.5	3.6	14.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	208.8	234.4	25.6	12.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	261.0	307.0	46.0	17.6%
Servicios de Enseñanza	3.0	5.4	2.4	78.7%
Servicios de Salud	6.1	7.6	1.4	23.6%
Transporte y Almacenamiento	173.5	218.9	45.5	26.2%
Otros Servicios	250.6	259.9	9.3	3.7%
Total	3,348.7	3,259.6	-89.1	-2.7%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.
- Cifras preliminares sujetas a rectificación

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración octubre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	160.6	327.4	166.8	103.9%
Cultivo de Cereales	25.8	12.1	-13.7	-53.0%
Cultivos Tradicionales	41.7	201.5	159.8	383.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	67.7	79.6	11.9	17.6%
Servicios Agropecuarios	25.4	34.1	8.7	34.3%
Industrias	14,369.3	15,896.7	1,527.5	10.6%
Construcción	1,161.7	1,096.0	-65.6	-5.6%
Explotación de Minas y Canteras	251.5	162.4	-89.1	-35.4%
Manufactura	12,956.1	14,638.3	1,682.2	13.0%
Edición, Grabación, Impresión	673.7	722.7	49.0	7.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	27.6	35.9	8.3	30.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	363.6	454.6	90.9	25.0%
Elaboración de Azúcar	40.9	27.5	-13.3	-32.6%
Elaboración de Bebidas	3,455.0	3,805.1	350.1	10.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	16.7	17.7	1.0	5.9%
Elaboración de Plástico	752.5	862.6	110.1	14.6%
Elaboración de Productos de Molinería	43.3	61.0	17.7	40.8%
Elaboración de Productos de Panadería	62.5	71.8	9.4	15.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	503.6	540.2	36.6	7.3%
Elaboración de Productos Lácteos	326.9	358.8	32.0	9.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	990.6	1,176.9	186.3	18.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	742.5	808.4	65.8	8.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	235.8	274.5	38.6	16.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	88.5	69.8	-18.7	-21.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	0.0	-0.1	-78.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	331.9	404.5	72.6	21.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	31.3	30.7	-0.6	-2.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	115.9	137.0	21.1	18.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	216.3	299.0	82.7	38.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	536.5	721.2	184.7	34.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	980.0	1,043.0	63.0	6.4%
Otras Industrias Manufactureras	2,420.3	2,715.3	295.0	12.2%
Servicios	40,621.6	43,532.0	2,910.3	7.2%
Administración Pública	5.4	6.9	1.6	29.0%
Alquiler de Viviendas	1,058.7	1,072.2	13.5	1.3%
Comercio	24,345.9	26,820.7	2,474.8	10.2%
Comercio-Combustible	459.3	518.7	59.4	12.9%
Comercio-Vehículos	4,584.2	5,963.6	1,379.3	30.1%
Comercio otros	19,302.4	20,338.4	1,036.0	5.4%
Comunicaciones	5,002.0	5,304.5	302.5	6.0%
Electricidad, Gas y Agua	215.8	119.1	-96.7	-44.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2,749.5	3,044.1	294.5	10.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,418.5	1,467.2	48.6	3.4%
Servicios de Enseñanza	21.3	25.4	4.0	18.9%
Servicios de Salud	59.1	51.2	-7.8	-13.3%
Transporte y Almacenamiento	1,874.3	2,043.8	169.5	9.0%
Otros Servicios	3,871.1	3,576.9	-294.2	-7.6%
Total	55,151.5	59,756.1	4,604.6	8.3%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación

El sector que presentó mayor descenso en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Industrias con RD\$105 millones menos que octubre 2009. Cabe mencionar que dicho sector es el beneficiario directo de la Ley de Pro-industria.

Los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Elaboración de Plástico, Fabricación de Jabones y Detergentes, Industrias básicas de hierro y acero, Comercio Vehículos, Comercio Otros y Comunicaciones. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$349.7 millones, con relación al mismo período del año 2009. (Ver Cuadro 4.1.3)

Sin embargo, las operaciones gravadas de estos sectores crecieron en 6.8%. A su vez, estos seis sectores son los que presentaron un mayor crecimiento en la recaudación de ITBIS en DGA por las importaciones realizadas, equivalentes a un incremento de RD\$891.1 millones, los cuales representan un crédito para el pago de ITBIS en la DGII, y por tanto justifica el descenso que presentan estos sectores en el pago del ITBIS interno en el mes de octubre de 2010 respecto al mismo mes del año 2009.

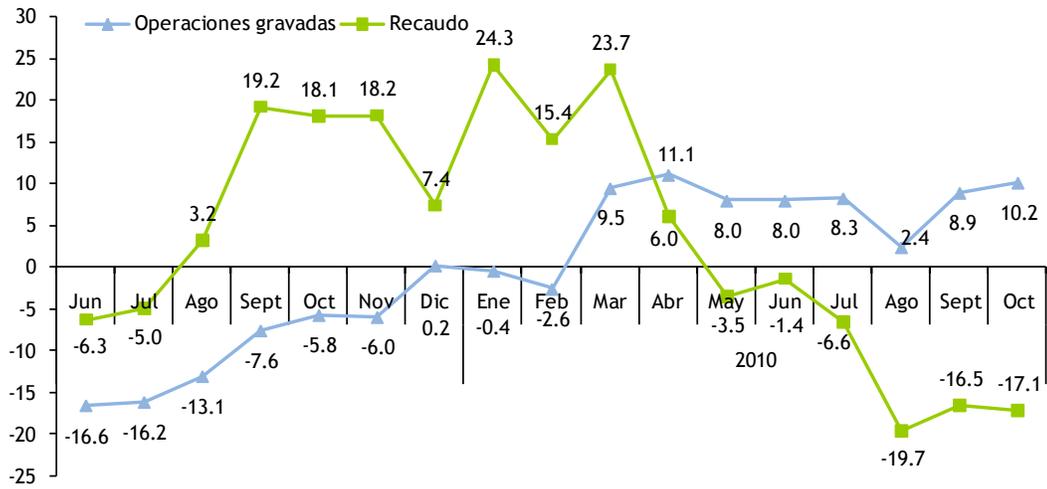
Cuadro 4.1.3
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración octubre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Elaboración de plástico	752.5	856.0	103.5	13.8%	59.0	26.5	-32.5	-55.1%
Fabricación de jabones y detergentes	742.5	806.9	64.4	8.7%	85.9	50.7	-35.1	-40.9%
Industrias básicas de hierro y acero	980.0	1,042.4	62.4	6.4%	127.4	48.6	-78.8	-61.8%
Comercio vehículos	4,583.7	5,696.6	1,112.9	24.3%	142.6	97.5	-45.1	-31.6%
Comercio otros	19,207.7	19,706.0	498.4	2.6%	474.5	385.9	-88.6	-18.7%
Comunicaciones	4,998.7	5,292.7	294.0	5.9%	430.0	360.6	-69.4	-16.1%
Total	31,265.1	33,400.7	2,135.6	6.8%	1,319.4	969.8	-349.7	-26.5%

1/ Corresponden a las operaciones de septiembre.

En el caso particular del sector Comercio, esta baja en el ITBIS pagado, a pesar del aumento en sus operaciones gravadas, se debe en gran medida al incremento en un 41.1% de los adelantos pagados en importaciones, con relación al mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 4.1.3 y Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes

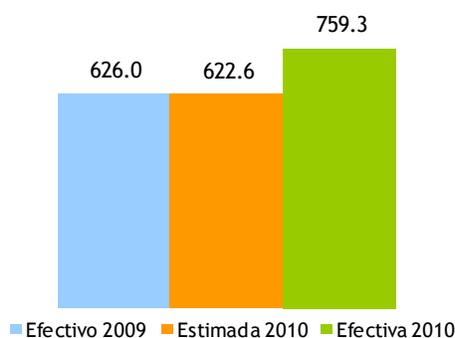


4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹⁵

En el mes de octubre del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$759.3 millones, lo que representa un ascenso de RD\$133.3 millones respecto a octubre del 2009, cifra equivalente a un crecimiento de 21.3%. En cuanto al estimado, muestra un cumplimiento de 122%, lo que representa un superávit de RD\$136.7 millones.

Gráfica 4.2.1.1
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en este mes presentaron un aumento de 6.2%, mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto creció en un 15.2%, influyendo este en un aumento del impuesto específico en un 21.8%.

Continuando en esta misma línea, el impuesto liquidado, que está conformado por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró en este mes un aumento de 19%, en comparación con el mismo mes del año anterior. (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Impuesto ad-valorem y específico
Sector cerveza
Declaración de octubre; en millones de RD\$

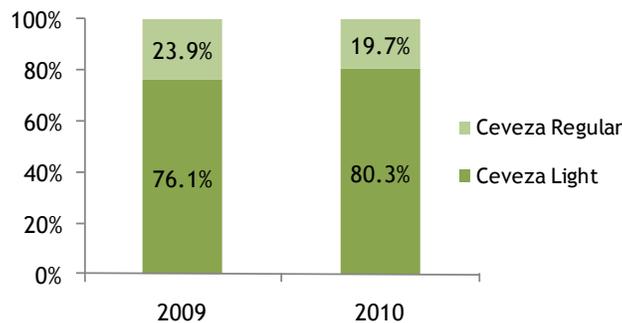
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	114.3	121.4	7.1	6.2%
Específico	512.7	624.4	111.7	21.8%
Total	627.0	745.8	118.8	19.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

¹⁵ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

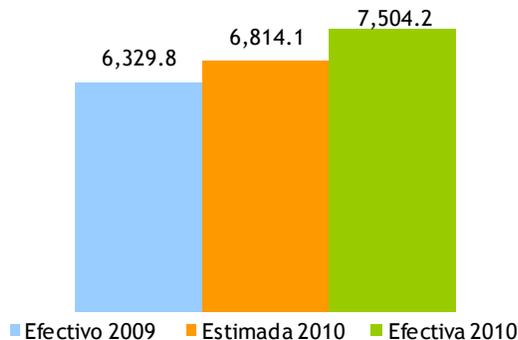
Por su parte, el consumo de las cervezas light¹⁶ ocupa actualmente el 80.3% del consumo local de cervezas. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de cervezas lights ha crecido, la recaudación por concepto de ISC específico de las cervezas también ha aumentado, dado el incremento total de la cantidad de cervezas vendidas en el mercado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de cerveza vendida, por tipo
Declaración de octubre; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero - octubre de 2010, esta ascendió a RD\$7,504.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$1,174.4 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 18.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 110.1%, equivalente a un superávit de RD\$690 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

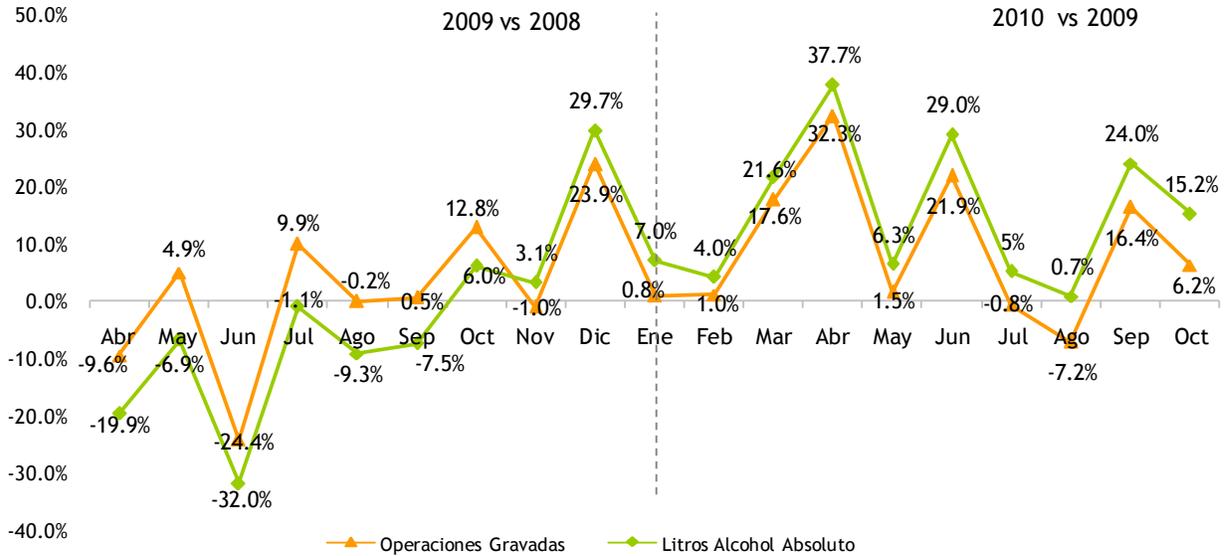
Gráfica 4.2.1.3
ISC a las cervezas
Enero - octubre; en millones de RD\$



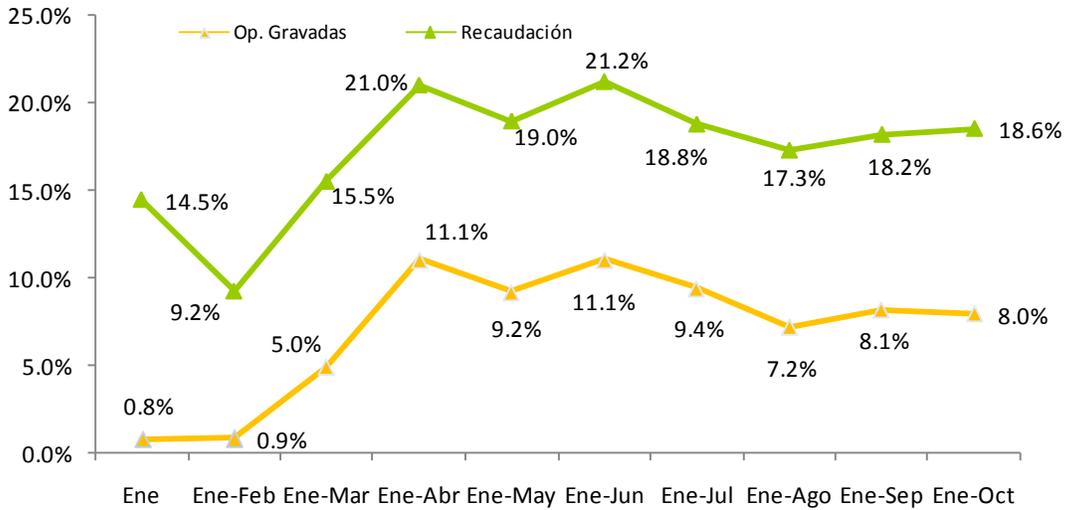
¹⁶ Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Una gran parte del crecimiento de la recaudación efectiva en este período se debe al incremento en las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.4
Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas
Sector cerveza
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior¹⁷



Gráfica 4.2.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. período/año anterior



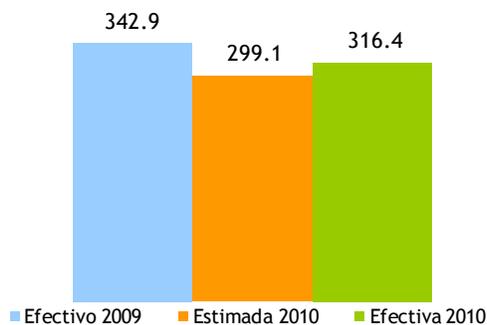
¹⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Como se muestra en la Gráfica 4.2.1.5, el crecimiento acumulado tanto de las operaciones gravadas como de la recaudación se ha mantenido en terreno positivo, alcanzando en el período enero-octubre de 2010 incrementos de 8% y 18.6%, respectivamente.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol ¹⁸

En el mes de octubre del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$316.4 millones, lo que representa un descenso de RD\$26.5 millones respecto a octubre del 2009. A su vez, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 105.8%, con un superávit de RD\$17.2 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Octubre; en millones RD\$



El decrecimiento en 7.7% de la recaudación de este impuesto se explica por el descenso, de los litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol en 7.1% respecto a octubre 2009, lo que afectó negativamente el impuesto liquidado. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado ad-valorem y específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de octubre; en millones de RD\$

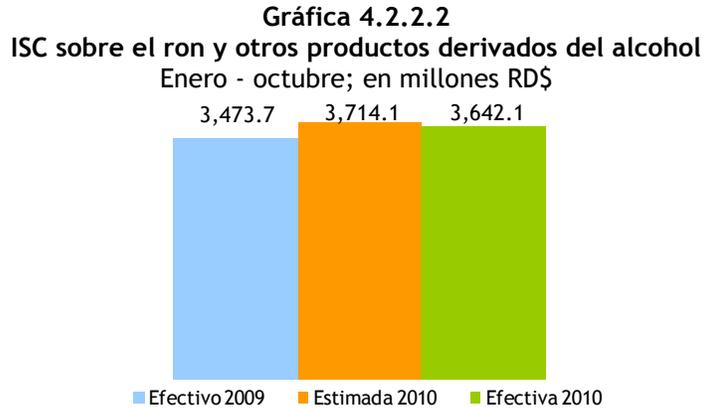
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	24.5	24.4	-0.1	-0.4%
Específico	283.1	278.0	-5.1	-1.8%
Total	307.6	302.4	-5.2	-1.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

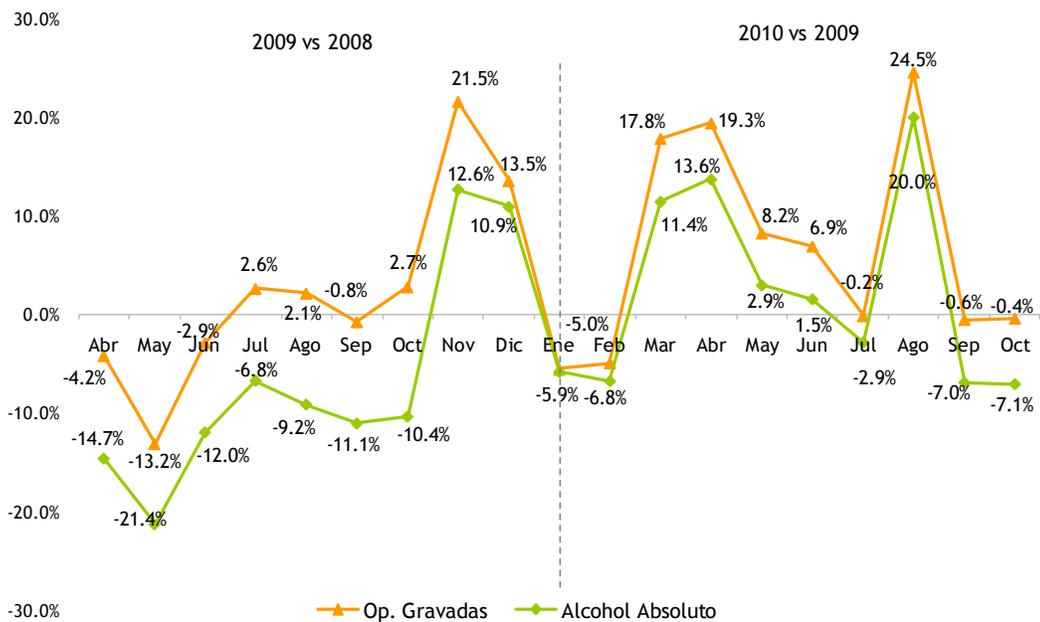
¹⁸ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

En el período enero - octubre de 2010, las operaciones gravadas acumuladas crecieron 5.6% respecto al mismo período del año 2009. Esto va de la mano con el incremento de la recaudación efectiva del ISC de ron y otros productos derivados del alcohol de 4.8%, alcanzando los RD\$3,642.1 millones. (Ver Gráficas 4.2.2.2 y 4.2.2.4)

Por su parte, la recaudación acumulada efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 98.1% generando así un déficit de sólo RD\$72 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



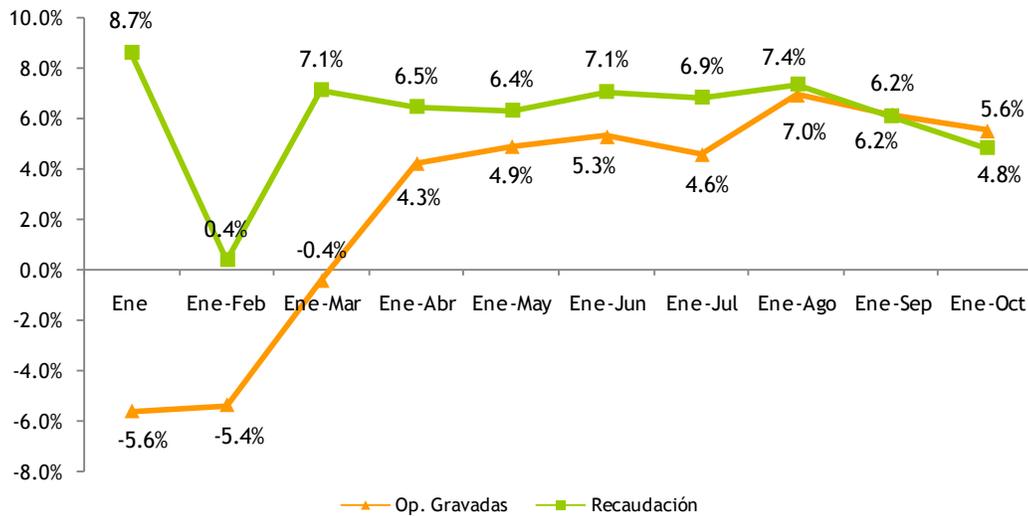
Gráfica 4.2.2.3
Sector ron
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior¹⁹



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

¹⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

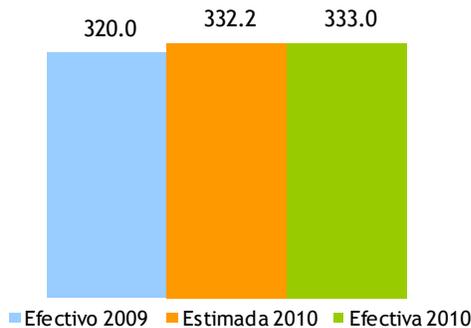
Gráfica 4.2.2.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. período/año anterior



4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco²⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco ascendió a RD\$333 millones, lo que representa un aumento de RD\$13 millones respecto a octubre del 2009, cifra equivalente a un crecimiento de 4.1%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100.2%.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Octubre; en millones de RD\$

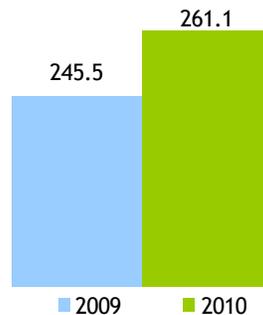


²⁰ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Este comportamiento presentado en la recaudación efectiva respecto al estimado ocurre a pesar del descenso en 2.8% de la cantidad de cigarrillos vendidos, con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a 5.2 millones de cigarrillos menos.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron en RD\$15.6 millones, equivalente a 6.4%, con relación al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de octubre; en millones de pesos



Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con octubre del año anterior, se muestra un crecimiento de 6.4% y de 2.8%, respectivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

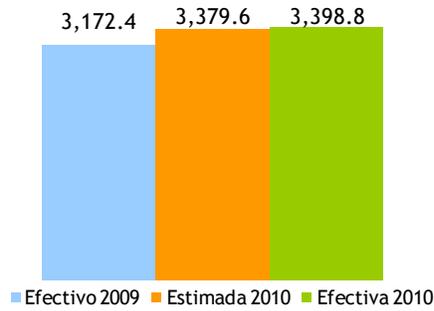
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	54.0	57.5	3.4	6.4%
Específico	272.0	279.5	7.5	2.8%
Total	326.0	337.0	11.0	3.4%

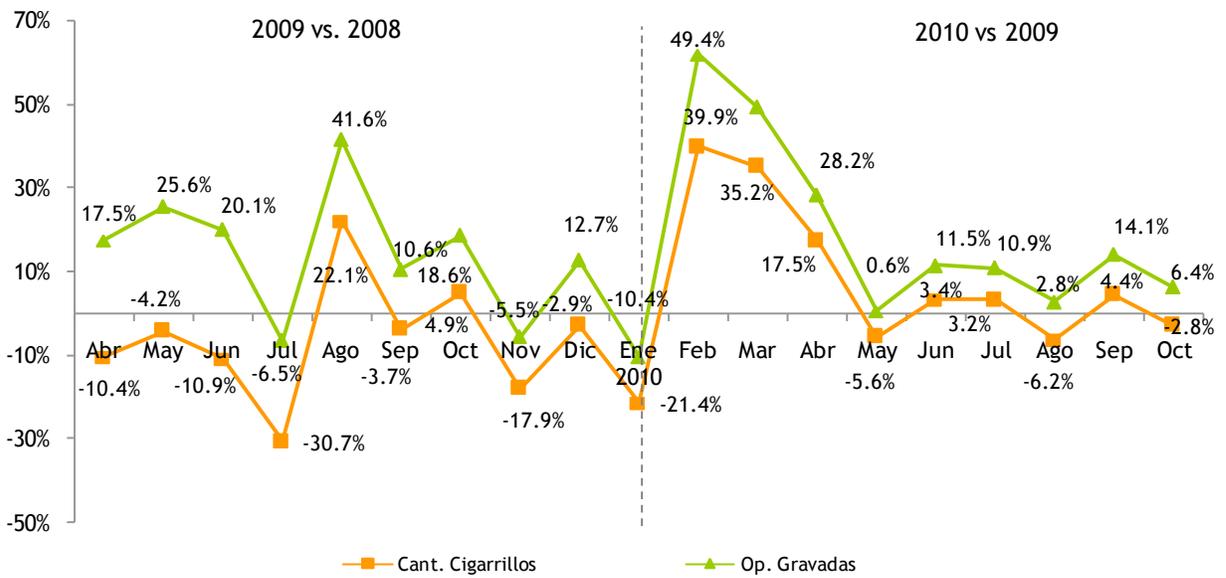
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco en el período enero-octubre, esta ascendió a RD\$3,398.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$226.4 millones respecto al 2009, cifra equivalente a 7.1%, compatible con el incremento de 12.4% de las operaciones gravadas acumuladas. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 100.6%, equivalente a un superávit de RD\$19.2 millones. (Ver Gráficas 4.2.3.3 y 4.2.3.5)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero - octubre; en millones de RD\$

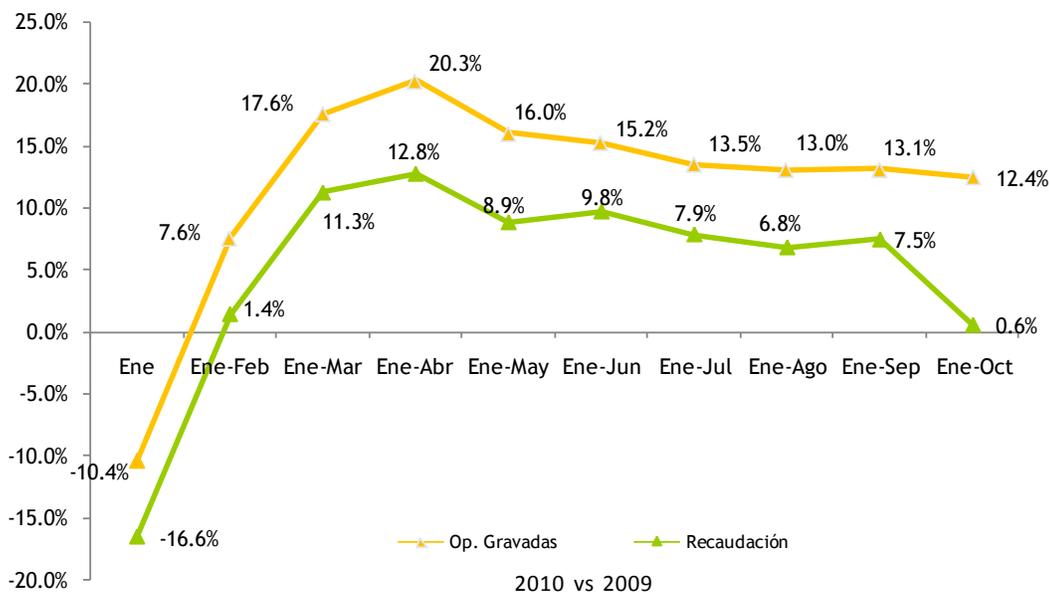


Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año actual vs. período/año anterior²¹



²¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos²²

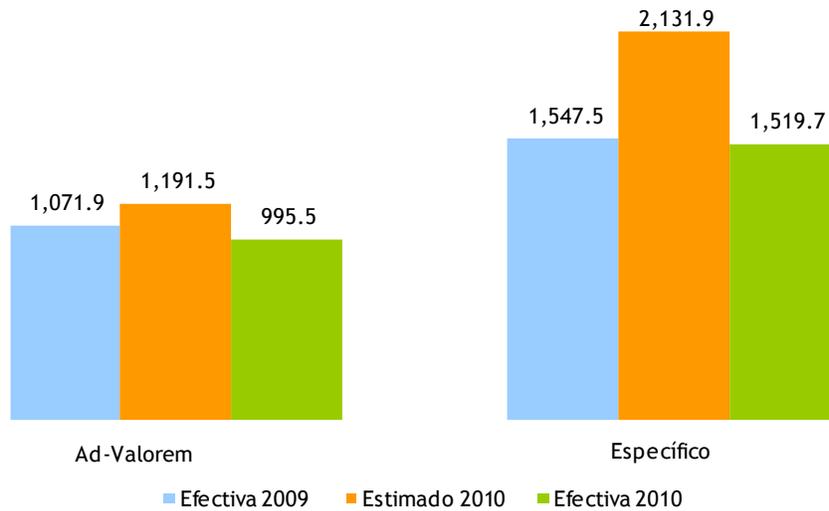
La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de octubre, la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos tanto el específico como el ad-valorem, ascendió a RD\$2,515.2 millones representando una disminución de RD\$104.2 millones respecto al mismo mes de 2009. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 75.7%. En este sentido, este nivel de cumplimiento de la meta se explica por el déficit de RD\$196 millones en el ISC ad-valorem y RD\$612.3 millones en el impuesto específico.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, respecto a octubre de 2009, el impuesto ad-valorem mostró una recaudación de RD\$76.4 millones menos, equivalente a un decrecimiento de 7.1%, alcanzando RD\$995.5 millones; a su vez, el impuesto específico decreció en un 1.8% con relación al mismo mes del año pasado alcanzando la suma de RD\$1,519.7 millones. (Ver Gráfica 4.3.1)

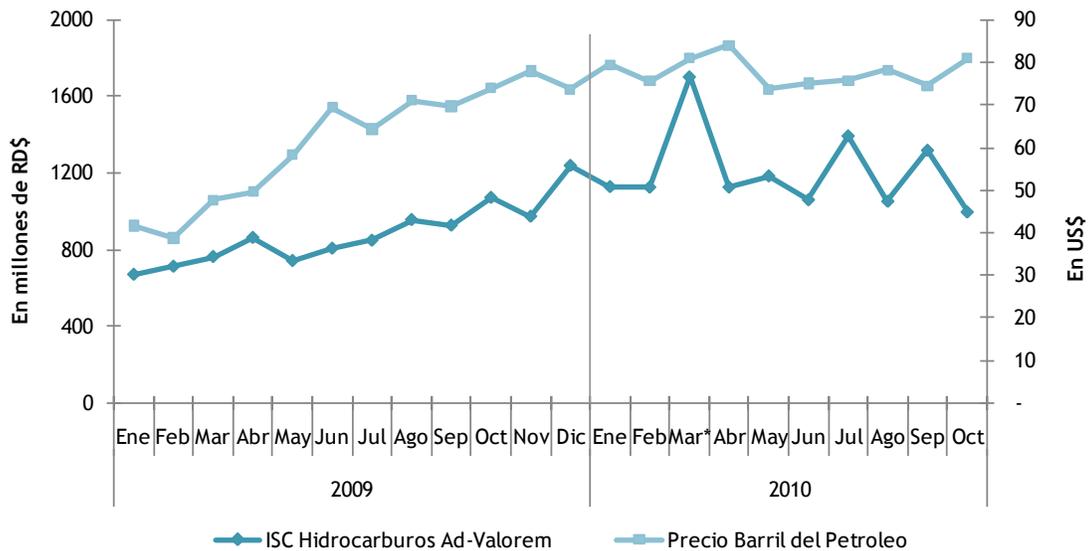
²² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Octubre; en millones de RD\$



Vale mencionar que, en octubre del 2009, el precio promedio del barril de petróleo se situaba en US\$74.01 el barril, mientras que para el mismo período del 2010, el precio promedio fue de US\$81.00 el barril; esto resulta en un crecimiento de 9.5%. Los precios del crudo se han mostrado fuertes durante el mes con excepción de la tercera semana que los precios mostraron una baja considerable debido principalmente a que los futuros del precio del petróleo cayeran un 1.1% después que el Departamento de Energía reportara que los inventarios de petróleo se incrementaron en 1 millón de barriles. Ya para el cierre de mes de octubre el precio del petróleo retoma la misma tendencia hacia el alza que mostro a principio de mes. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y
Precio internacional del petróleo (Cushing, OK WTI)



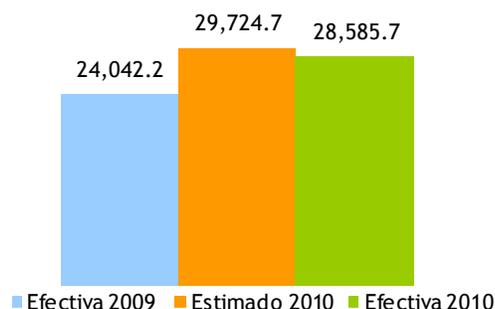
Cuadro 4.3.1
Impuestos ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible
 Octubre 2010 vs. 2009; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	11.55	13.25	1.70	14.72%	47.21	49.49	2.28	4.83%
Gasolina Regular	11.17	12.99	1.83	16.35%	41.77	43.78	2.01	4.81%
Gasoil Regular	11.72	14.14	2.42	20.65%	17.55	18.66	1.11	6.32%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.70	14.03	2.34	19.99%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.70	14.03	2.34	19.99%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Premium 0.3%	11.72	14.15	2.43	20.72%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Gasoil Premium EGP-C	11.70	14.05	2.35	20.09%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Gasoil Premium EGP-T	11.70	14.05	2.35	20.09%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Avtur	11.66	13.67	2.01	17.26%	4.26	5.16	0.90	21.07%
Kerosene	11.57	13.54	1.98	17.07%	12.19	12.97	0.78	6.40%
Fuel Oil	10.00	11.00	1.00	9.98%	12.19	12.97	0.78	6.40%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.91	10.90	0.99	10.05%	0.00	0.00	0.00	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.91	10.90	0.99	10.05%	0.00	0.00	0.00	-

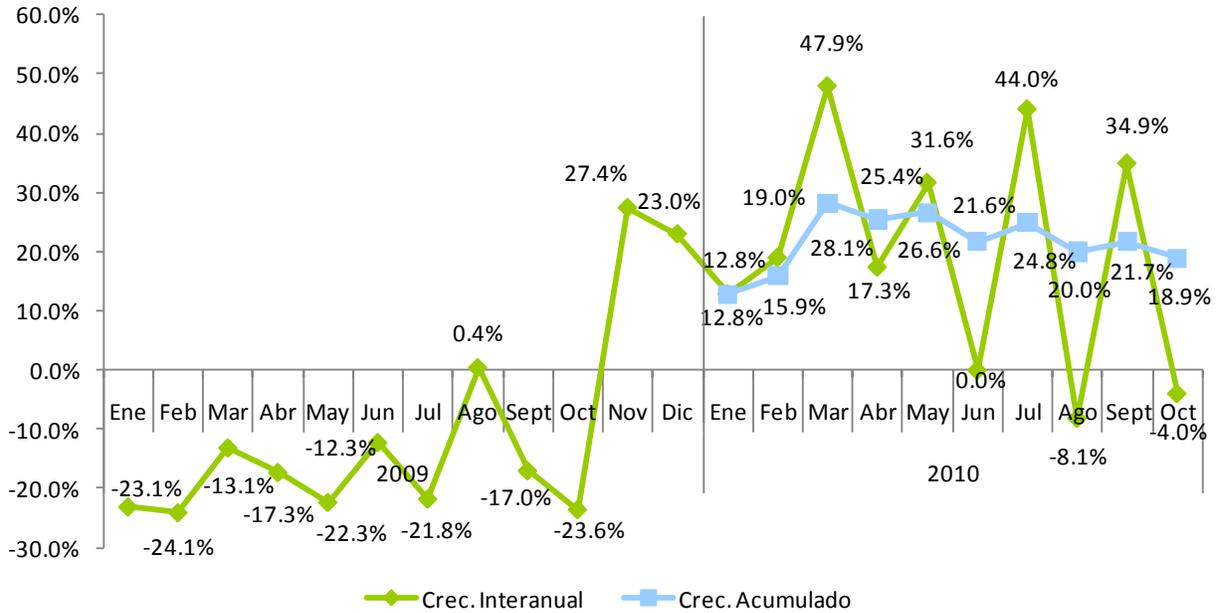
Para el período enero-octubre 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$28,585.7 millones, RD\$4,453.5 millones superior al mismo período de 2009 y equivalente a un crecimiento de 18.9%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia negativa de RD\$1,139.0 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 96.2%. (Ver Gráficas 4.3.3 y 4.3.4)

Es importante destacar que este déficit no es mayor gracias al excelente desempeño que ha tenido el impuesto ad-valorem en lo que va de año, cuyo superávit ha compensado parcialmente el déficit resultante del impuesto específico, el cual acumula RD\$2,913.5 millones en los diez meses transcurridos del año 2010. Este cumplimiento de 85% en el impuesto específico se explica por la no modificación a tiempo de la Ley 112-00, tal y como se estableció en el Acuerdo Stand-by con el FMI.

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos
 Enero-octubre; en millones de RD\$



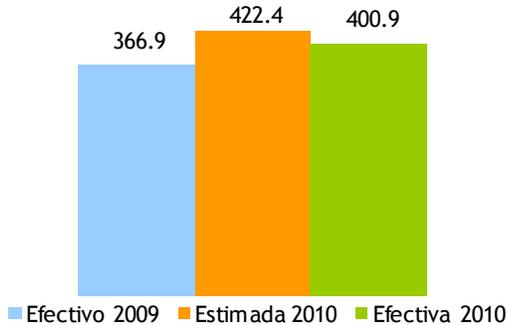
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias²³

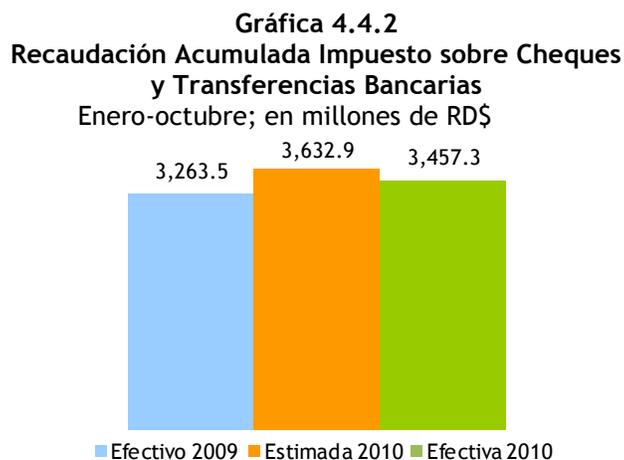
Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendió a RD\$400.9 millones en el mes de octubre del presente año, registrando un crecimiento de 9.3% con relación al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95%, equivalente a un déficit de RD\$21.5 millones. (Ver gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Octubre; en millones de RD\$



²³ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

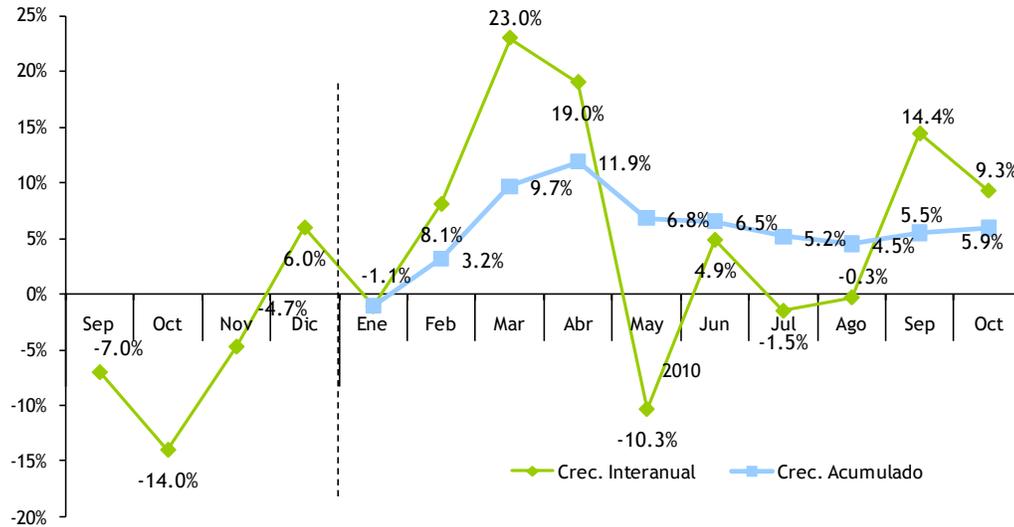
Por su parte, la recaudación acumulada enero-octubre ascendió a RD\$3,457.3 millones, registrando un aumento de RD\$193.8 millones con relación al mismo periodo del año anterior lo que representa un crecimiento de 6%. El nivel de cumplimiento de la recaudación con respecto al estimado fue de 95.2%. (Ver gráfica 4.4.2)



El comportamiento de la recaudación de este impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. En este caso, el crecimiento de 9.3% respecto a octubre de 2009 indica que se realizaron más transacciones utilizando la red bancaria en este período; parte de este crecimiento se explica por la puesta en marcha de la Norma 06-2010 sobre Pagos Fehacientes, la cual establece que los contribuyentes que efectúen pagos superiores a los RD\$50 mil deberán utilizar cualquiera de los medios establecidos en el sistema de intermediación bancaria y financiera, esto como medida anti-fraude.

Sin embargo, al tomar en consideración el crecimiento de los billetes y monedas en circulación, medido por el Banco Central de la República Dominicana, se observa crecimiento durante el año 2010, lo que indica que las transacciones en la economía han aumentado también en efectivo. (Ver gráfica 4.4.4).

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Gráfica 4.4.4
Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo)
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

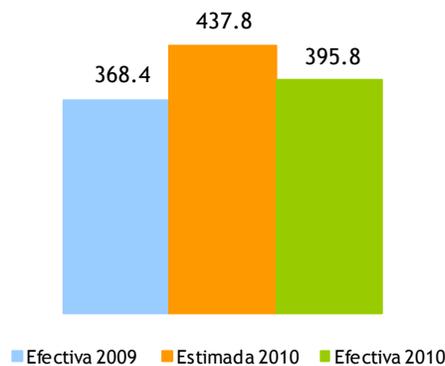


Fuente: BCRD

4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones²⁴

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$395.8 millones, registrando un incremento de RD\$27.3 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.4%, equivalente a un déficit de RD\$42 millones.

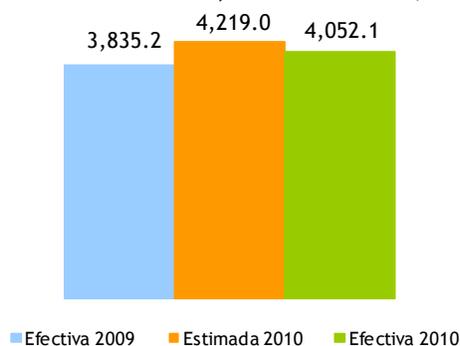
Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Octubre; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación efectiva en el mes de octubre de 7.4% se explica por el incremento en las operaciones gravadas en 7.2%, con relación al mismo mes del año pasado. El hecho de que tanto el crecimiento de las operaciones gravadas como el de la recaudación sean tan parecidos evidencia la estrecha relación existente entre éstas. (Ver Gráfica 4.5.3)

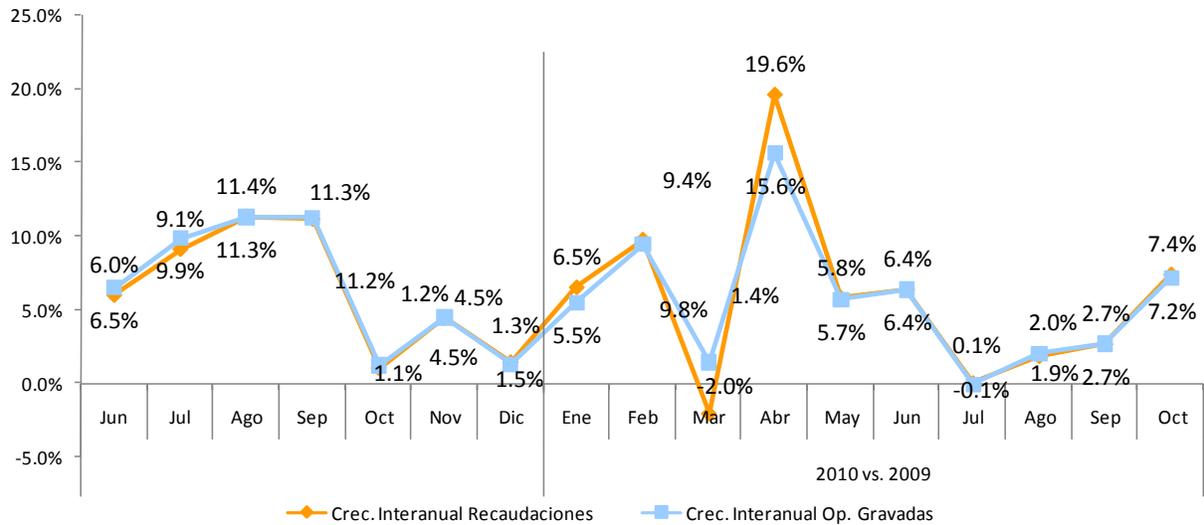
La recaudación efectiva respecto al estimado para el período enero - octubre muestra un nivel de cumplimiento de 96%, equivalente a un déficit de RD\$167 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero - octubre; en millones RD\$



²⁴ Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

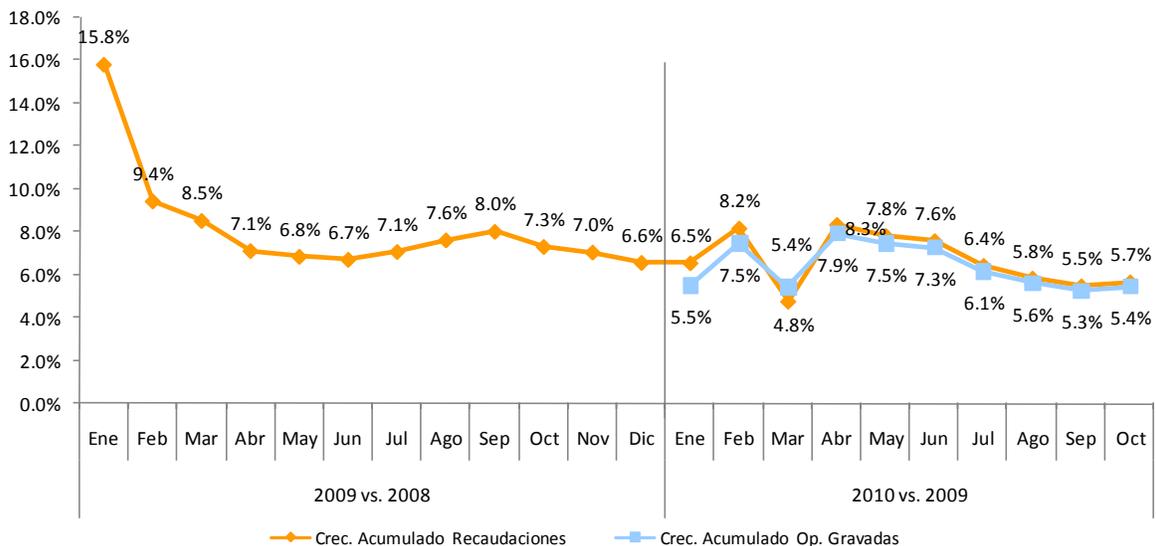
Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación, si tomamos el crecimiento interanual, a pesar de que no se presenta una tendencia del todo clara, es notable como este impuesto tuvo un excelente desempeño incluso durante el 2009, que fue año de crisis mundial. Sin embargo, si consideramos el crecimiento acumulado, dichas variables se mantuvieron en terreno positivo durante todo el 2009 y lo que ha transcurrido del 2010, estando dentro del rango de crecimiento de 5% - 8% durante cada mes de este último período. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

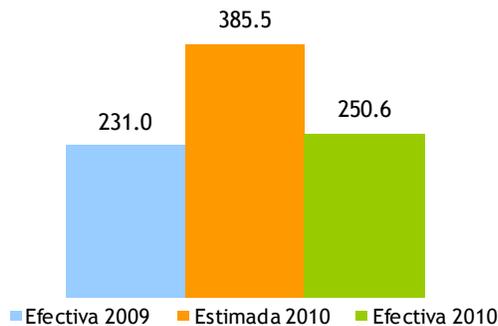
Gráfica 4.5.4
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros²⁵

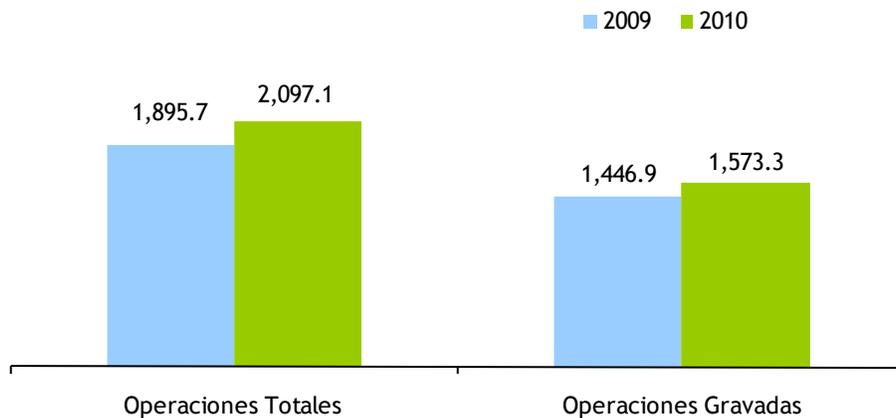
En el mes de octubre del 2010 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros ascendió a RD\$250.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$19.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 8.4%. Respecto al estimado, la recaudación alcanzó un cumplimiento de un 65%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Octubre; en millones de RD\$



El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron 8.7%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Gráfica 4.6.5)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en octubre 2010 vs. 2009; en millones RD\$



²⁵ La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

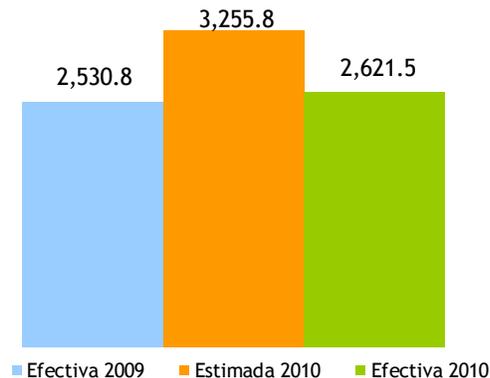
A su vez, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, la composición de las operaciones declaradas por las empresas de este sector ha cambiado muy poco respecto a octubre de 2009, momento en el cual el 76.3% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en el mes de octubre de 2010 estas representan el 75.0% del total de las operaciones declaradas.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguro
Operaciones reportadas en octubre 2010 vs. 2009; en porcentajes

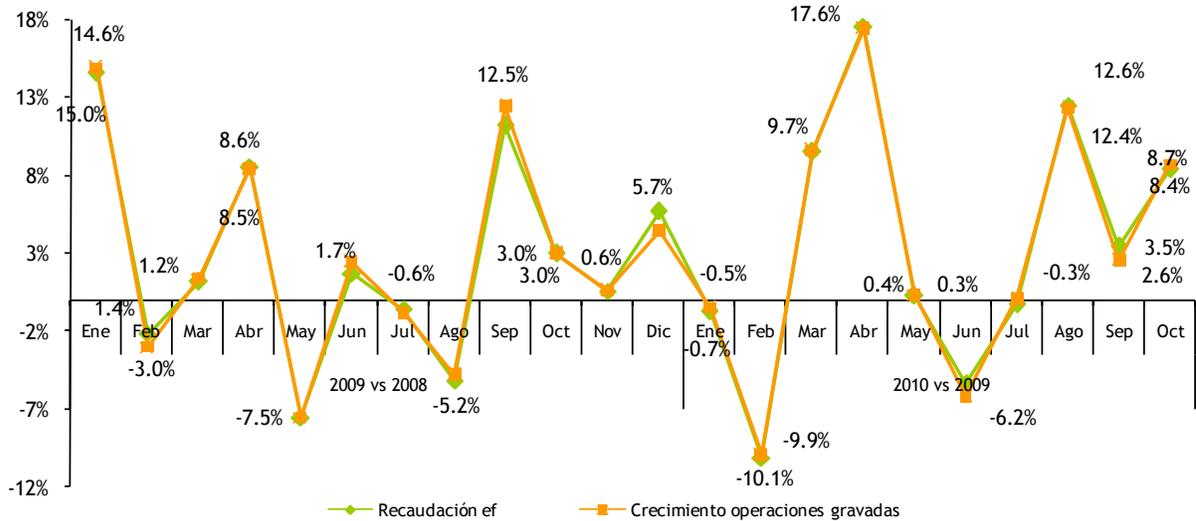


Por su parte, la recaudación acumulada del período enero - octubre de 2010 presenta un crecimiento de 3.1% respecto al mismo período del 2009, equivalente a RD\$90.7 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 80.5%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero - octubre 2010; En millones de RD\$



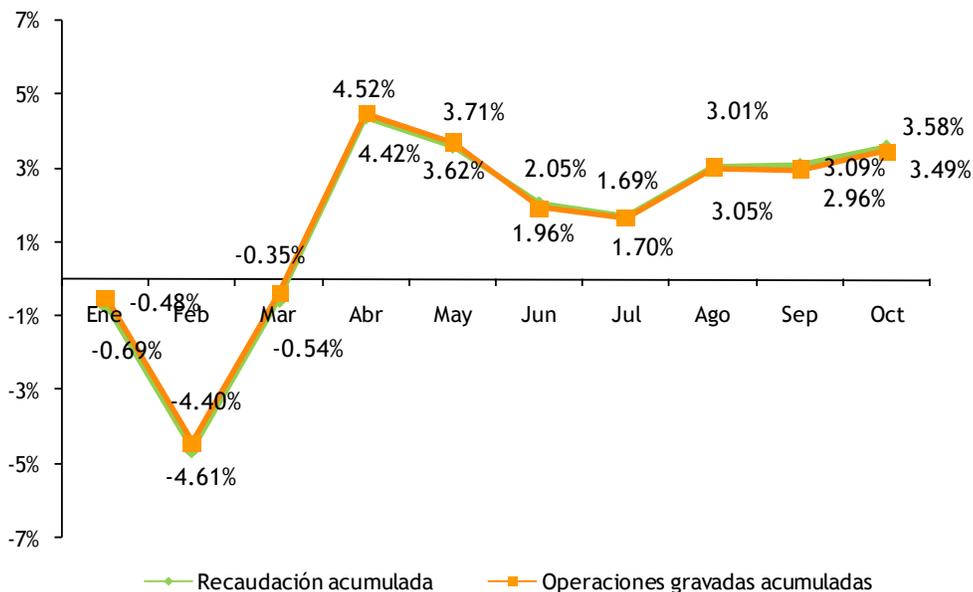
Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Durante el 2009 y el primer semestre del 2010, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación, no tiene una tendencia definida, como puede observarse en la Gráfica 4.6.4. No obstante, si se observa en la Gráfica 4.6.6 referente al crecimiento acumulado, se podría concluir que ha habido una mejora a partir de abril del presente año.

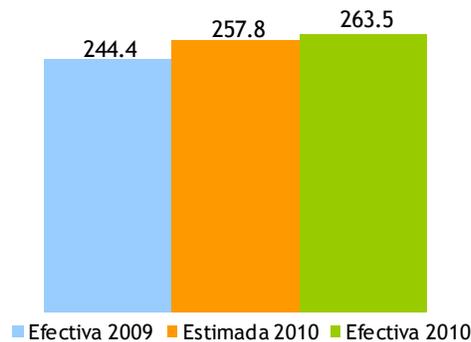
Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)

En el mes de octubre la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²⁶ y Contribución de Salida²⁷ de pasajeros fue igual a RD\$263.5 millones, registrando un incremento de RD\$19.1 millones, en comparación con el mismo mes de 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 102.2%.

Gráfica 5.1
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros
Octubre; en millones RD\$



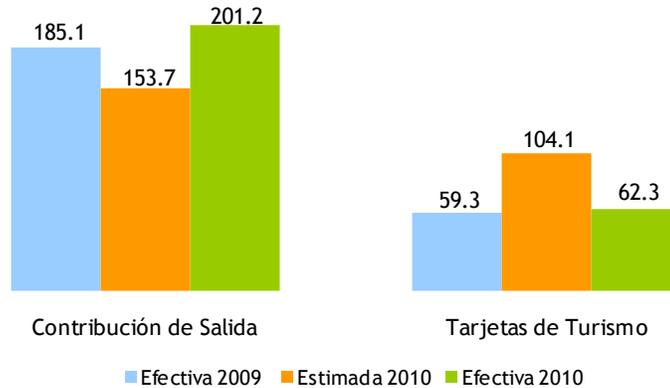
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo creció 5.1% comparada con octubre de 2009, equivalente a un incremento de RD\$3 millones. No obstante, en comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 60%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de octubre creció 8.7% en comparación con el mismo mes de 2009, mostrando un incremento de RD\$16 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 130.9%.

²⁶ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

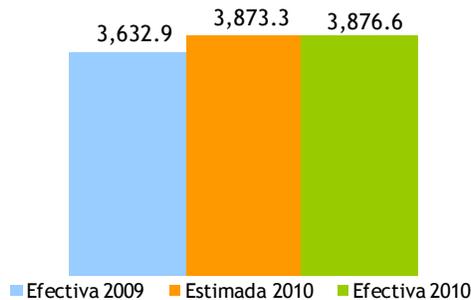
²⁷ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.2
Estimación vs. recaudación por conceptos
 Octubre 2009-2010; en millones RD\$



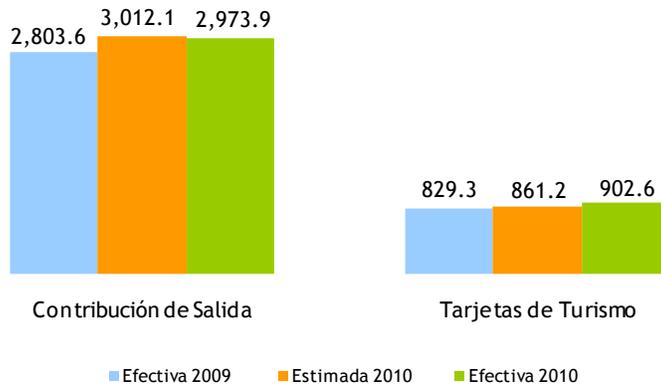
La recaudación acumulada por estos conceptos a octubre de 2010 fue de RD\$3,876.6 millones, mostrando un incremento de 6.7% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$246.6 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 100.1%.

Gráfica 5.3
Recaudación y estimación acumulada dólares
 Enero - octubre; en millones RD\$

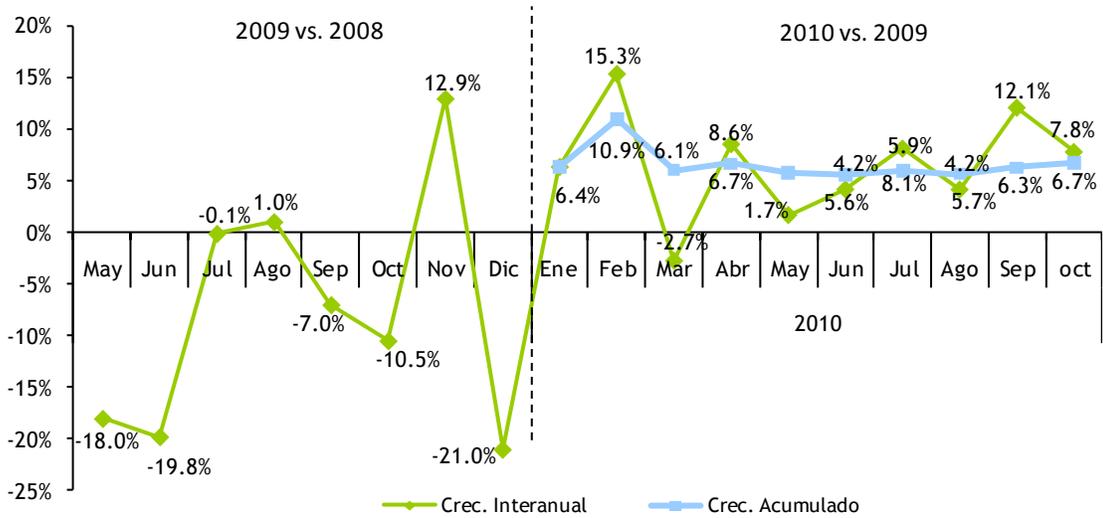


De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un aumento en 2010 de RD\$73.3 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen a un 8.8% de incremento. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 104.8%. Por su parte, la recaudación de la Contribución de Salida creció 6.1% respecto a enero-octubre 2009, sin embargo, no lo suficiente para alcanzar la meta establecida, cumpliendo en 98.7% el monto esperado.

Gráfica 5.4
Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos
 Enero - octubre; en millones RD\$



Gráfica 5.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,998.2	3,683.8	-314.4	-7.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,094.2	1,215.3	121.1	11.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	55.4	48.0	-7.5	-13.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	760.6	884.8	124.2	16.3%
-Otros	278.2	282.5	4.3	1.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,526.5	1,519.9	-6.6	-0.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,515.9	1,508.1	-7.7	-0.5%
- Casinos de Juego	10.6	11.8	1.2	11.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,377.5	948.5	-428.9	-31.1%
- Dividendos	621.6	260.5	-361.1	-58.1%
- Intereses Pagados	147.7	93.9	-53.8	-36.4%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	54.7	23.1	-31.7	-57.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	60.3	67.6	7.3	12.1%
- Pagos al Exterior en General	432.1	433.5	1.3	0.3%
- Otros	61.0	70.0	9.0	14.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,500.3	1,598.9	98.6	6.6%
- Operaciones Inmobiliarias	303.5	321.5	18.0	5.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	26.6	27.7	1.1	4.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	13.1	12.6	-0.5	-3.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	751.1	798.3	47.1	6.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	273.4	296.2	22.8	8.3%
- Otros	132.6	142.7	10.0	7.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	8,522.5	8,563.7	41.3	0.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,397.2	3,332.4	-64.9	-1.9%
- ITBIS	3,350.7	3,260.1	-90.6	-2.7%
- Otros	46.5	72.2	25.7	55.3%
Impuestos Sobre Mercancías	3,911.0	3,927.4	16.4	0.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	342.9	316.4	-26.5	-7.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	626.0	759.3	133.3	21.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	320.0	333.0	13.0	4.1%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,071.9	995.5	-76.4	-7.1%
-Hidrocarburos Específico /1	1,547.5	1,519.7	-27.8	-1.8%
-Otros	2.7	3.5	0.8	28.5%
Impuestos Sobre los servicios	966.9	1,047.2	80.4	8.3%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	366.9	400.9	34.0	9.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	368.4	395.8	27.3	7.4%
-Impuesto s/ los Seguros	231.0	250.6	19.5	8.4%
-Otros	0.5	0.0	-0.5	-100.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	247.3	256.7	9.4	3.8%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	208.3	213.9	5.6	2.7%
-Otros	39.0	42.8	3.8	9.8%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	188.7	209.2	20.6	10.9%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	185.1	201.2	16.1	8.7%
-Otros	3.5	8.0	4.5	126.8%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0	-35.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74.3	72.3	-2.1	-2.8%
-Tarjetas de Turismo	59.3	62.3	3.0	5.1%
-Otros	15.1	10.0	-5.1	-33.6%
TOTAL	14,284.0	14,127.9	-156.1	-1.1%

*Datos Preliminares.

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,665.6	3,683.8	-981.9	-21.0%	79.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,367.2	1,215.3	-151.9	-11.1%	88.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	90.6	48.0	-42.7	-47.1%	52.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	970.5	884.8	-85.7	-8.8%	91.2%
- Otros	306.0	282.5	-23.5	-7.7%	92.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,069.6	1,519.9	-549.6	-26.6%	73.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,054.5	1,508.1	-546.4	-26.6%	73.4%
- Casinos de Juego	15.1	11.8	-3.3	-21.6%	78.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,228.9	948.5	-280.3	-22.8%	77.2%
- Dividendos	669.4	260.5	-408.8	-61.1%	38.9%
- Intereses Pagados	73.6	93.9	20.3	27.6%	127.6%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	23.1	3.1	15.6%	115.6%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	47.7	67.6	19.9	41.8%	141.8%
- Pagos al Exterior en General	376.4	433.5	57.1	15.2%	115.2%
- Otros	41.9	70.0	28.0	66.8%	166.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,813.6	1,598.9	-214.7	-11.8%	88.2%
- Operaciones Inmobiliarias	381.8	321.5	-60.3	-15.8%	84.2%
- IVSS y Activos Sociedades	741.4	826.0	84.6	11.4%	111.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	12.1	12.6	0.5	3.8%	103.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	326.5	296.2	-30.2	-9.3%	90.7%
- Otros	351.8	142.7	-209.2	-59.5%	40.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,603.0	8,563.7	-2,039.3	-19.2%	80.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,079.1	3,332.4	-746.8	-18.3%	81.7%
- ITBIS	4,046.3	3,260.1	-786.2	-19.4%	80.6%
- Otros	32.8	72.2	39.4	120.2%	220.2%
Impuestos Sobre Mercancías	4,594.4	3,927.4	-667.0	-14.5%	85.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	299.1	316.4	17.2	5.8%	105.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	622.6	759.3	136.7	22.0%	122.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	332.2	333.0	0.8	0.2%	100.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,191.5	995.5	-196.0	-16.4%	83.6%
- Hidrocarburos Específico /1	2,131.9	1,519.7	-612.3	-28.7%	71.3%
- Otros	17.0	3.5	-13.5	-79.4%	20.6%
Impuestos Sobre los servicios	1,245.9	1,047.2	-198.7	-15.9%	84.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	422.4	400.9	-21.5	-5.1%	94.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	437.8	395.8	-42.0	-9.6%	90.4%
- Impuesto s/ los Seguros	385.5	250.6	-134.9	-35.0%	65.0%
- Otros	0.3	0.0	-0.3	-100.0%	0.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	683.6	256.7	-426.9	-62.4%	37.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	650.8	213.9	-436.9	-67.1%	32.9%
- Otros	32.8	42.8	10.0	30.5%	130.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	157.9	209.2	51.3	32.5%	132.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	153.7	201.2	47.5	30.9%	130.9%
- Otros	4.2	8.0	3.8	89.5%	189.5%
OTROS IMPUESTOS	0.3	0.0	-0.3	-98.5%	1.5%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148.3	72.3	-76.0	-51.3%	48.7%
- Tarjetas de Turismo	104.1	62.3	-41.9	-40.2%	59.8%
- Otros	44.2	10.0	-34.2	-77.3%	22.7%
TOTAL	17,388.7	14,127.9	-3,260.8	-18.8%	81.2%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.
Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	46,629.5	45,978.0	-651.5	-1.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	13,006.3	14,263.0	1,256.6	9.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,172.1	1,240.6	68.5	5.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,275.9	10,228.7	952.8	10.3%
-Otros	2,558.3	2,793.7	235.4	9.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	19,051.5	18,765.3	-286.2	-1.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	18,939.9	18,640.9	-299.0	-1.6%
- Casinos de Juego	111.6	124.4	12.8	11.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	14,571.7	12,949.7	-1,622.0	-11.1%
- Dividendos /2	7,490.1	6,955.9	-534.2	-7.1%
- Intereses Pagados	660.4	605.6	-54.8	-8.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	1,898.0	417.0	-1,481.1	-78.0%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	654.8	665.2	10.4	1.6%
- Pagos al Exterior en General	3,378.2	3,644.3	266.1	7.9%
- Otros	490.2	661.8	171.6	35.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9,245.9	11,172.6	1,926.7	20.8%
- Operaciones Inmobiliarias	2,652.4	3,177.6	525.2	19.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	435.2	510.6	75.4	17.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	135.3	198.9	63.5	46.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,090.5	2,308.1	217.6	10.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,625.1	3,447.6	822.5	31.3%
- Otros	1,307.4	1,529.9	222.5	17.0%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	82,648.3	92,714.2	10,066.0	12.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	34,951.8	38,372.2	3,420.5	9.8%
- ITBIS	34,565.2	37,840.1	3,274.8	9.5%
- Otros	386.5	532.2	145.6	37.7%
Impuestos Sobre Mercancías	37,050.9	43,163.6	6,112.7	16.5%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,473.7	3,642.1	168.4	4.8%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,329.8	7,504.2	1,174.4	18.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,172.4	3,398.8	226.4	7.1%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,572.1	12,083.5	3,511.4	41.0%
-Hidrocarburos Especifico /1	15,470.1	16,502.2	1,032.1	6.7%
-Otros	32.8	32.8	0.0	0.0%
Impuestos Sobre los servicios	9,633.7	10,135.5	501.8	5.2%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,263.2	3,457.3	194.1	5.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,835.2	4,052.1	216.9	5.7%
-Impuesto s/ los Seguros	2,530.8	2,621.5	90.7	3.6%
-Otros	4.5	4.6	0.1	3.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,011.9	1,042.9	31.0	3.1%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	636.3	629.7	-6.7	-1.0%
-Otros	375.3	413.1	37.8	10.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,832.3	3,010.1	177.8	6.3%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,803.6	2,973.9	170.3	6.1%
-Otros	28.7	36.1	7.4	25.9%
OTROS IMPUESTOS	0.1	0.1	0.0	-40.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	949.9	1,005.9	56.0	5.9%
-Tarjetas de Turismo	829.3	902.6	73.3	8.8%
-Otros	120.6	103.2	-17.3	-14.4%
TOTAL	142,306.0	153,880.9	11,574.9	8.1%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	49,751.9	45,978.0	-3,774.0	-7.6%	92.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,193.4	14,263.0	69.5	0.5%	100.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,178.2	1,240.6	62.4	5.3%	105.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	10,140.9	10,228.7	87.8	0.9%	100.9%
-Otros	2,874.4	2,793.7	-80.6	-2.8%	97.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	22,501.1	18,765.3	-3,735.8	-16.6%	83.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	22,372.0	18,640.9	-3,731.1	-16.7%	83.3%
- Casinos de Juego	129.1	124.4	-4.7	-3.6%	96.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	13,057.4	12,949.7	-107.7	-0.8%	99.2%
- Dividendos /2	7,638.7	6,955.9	-682.8	-8.9%	91.1%
- Intereses Pagados	705.6	605.6	-100.0	-14.2%	85.8%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	199.5	417.0	217.5	109.0%	209.0%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	356.6	665.2	308.6	86.6%	186.6%
- Pagos al Exterior en General	3,852.5	3,644.3	-208.3	-5.4%	94.6%
- Otros	304.6	661.8	357.2	117.3%	217.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,313.4	11,172.6	859.2	8.3%	108.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,944.2	3,177.6	233.4	7.9%	107.9%
- IVSS y Activos Sociedades	2,076.9	2,818.7	741.8	35.7%	135.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	143.1	198.9	55.8	39.0%	139.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,036.2	3,447.6	411.4	13.6%	113.6%
- Otros	2,113.1	1,529.9	-583.2	-27.6%	72.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	96,019.6	92,714.2	-3,305.4	-3.4%	96.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	39,712.2	38,372.2	-1,340.0	-3.4%	96.6%
- ITBIS	39,327.7	37,840.1	-1,487.6	-3.8%	96.2%
- Otros	384.5	532.2	147.7	38.4%	138.4%
Impuestos Sobre Mercancías	43,802.9	43,163.6	-639.4	-1.5%	98.5%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,714.1	3,642.1	-72.0	-1.9%	98.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,814.1	7,504.2	690.0	10.1%	110.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,379.6	3,398.8	19.2	0.6%	100.6%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	10,309.0	12,083.5	1,774.5	17.2%	117.2%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /1	19,415.7	16,502.2	-2,913.5	-15.0%	85.0%
-Otros	170.4	32.8	-137.6	-80.8%	19.2%
Impuestos Sobre los servicios	11,112.4	10,135.5	-976.8	-8.8%	91.2%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,632.9	3,457.3	-175.6	-4.8%	95.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,219.0	4,052.1	-166.9	-4.0%	96.0%
-Impuesto s/ los Seguros	3,255.8	2,621.5	-634.3	-19.5%	80.5%
-Otros	4.7	4.6	-0.1	-1.5%	98.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,392.1	1,042.9	-349.2	-25.1%	74.9%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,007.2	629.7	-377.6	-37.5%	62.5%
-Otros	384.9	413.1	28.3	7.3%	107.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,050.1	3,010.1	-40.0	-1.3%	98.7%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,012.1	2,973.9	-38.2	-1.3%	98.7%
-Otros	38.0	36.1	-1.8	-4.9%	95.1%
OTROS IMPUESTOS	0.7	0.1	-0.7	-92.5%	7.5%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,333.3	1,005.9	-327.4	-24.6%	75.4%
-Tarjetas de Turismo	861.2	902.6	41.4	4.8%	104.8%
-Otros	472.1	103.2	-368.9	-78.1%	21.9%
TOTAL	160,469.1	153,880.9	-6,588.3	-4.1%	95.9%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010